

CENTRO DE ESTUDIO SOBRE CULTURA E IDENTIDAD

**Tesis en opción al título académico de Máster en Historia y Cultura
en Cuba.**

Título: La beneficencia pública en el Holguín del siglo XIX.

Autora: Lic. Adiuska Calzadilla González.

CENTRO DE ESTUDIO SOBRE CULTURA E IDENTIDAD

**Tesis en opción al título académico de Máster en Historia y Cultura
en Cuba.**

Título: La beneficencia pública en el Holguín del siglo XIX.

Autora: Lic. Adiuska Calzadilla González.

Tutores: Dr. C. Laureano Calzadilla Anido.

Dr. C. Ciro M. Labrada Silva.

DEDICATORIA

A mis padres y mi esposo, quienes me demostraron una gran confianza y apoyo. Por todo su amor, cariño y dedicación brindada sin la cual no hubiera sido posible la confección de esta investigación.

AGRADECIMIENTOS

A mis tutores por su ayuda, apoyo, así como las acertadas sugerencias brindadas a lo largo de la investigación.

A mi hermana por su ejemplo constante.

A mi cuñado, Frank, por su apoyo y colaboración en la impresión de esta investigación.

A mi prima Yenny y mis queridos amigos Liset y Yuri por su colaboración en la búsqueda de la bibliografía digital.

A los compañeros que trabajan en el Archivo Provincial de Historia.

Le agradezco además al excelente claustro de profesores de la Maestría quienes me brindaron sus conocimientos y ayuda.

RESUMEN

El presente estudio se propone favorecer una visión más completa de la sociedad del Holguín decimonónico, contribuyendo a vigorizar los estudios socio-históricos locales, a partir de una tipificación del desarrollo de la beneficencia pública.

La investigación está dirigida a caracterizar la evolución de la beneficencia pública en el Holguín colonial y brindar un enfoque sistematizado de las principales manifestaciones del asistencialismo de la época, así como un análisis exhaustivo de las instituciones más representativas, como expresión concreta del proceso histórico y de las relaciones de clases.

ÍNDICE	Páginas
INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO I: ANTECEDENTES Y PRESUPUESTOS TEÓRICO-CONCEPTUALES DE LA BENEFICENCIA Y EL TRABAJO SOCIAL	
Epígrafe 1.1.-Breve esbozo histórico sobre la beneficencia pública y el trabajo social.	11
Epígrafe 1.2.- Caridad, beneficencia y trabajo social en el contexto hispánico y cubano del siglo XIX.	21
Epígrafe 1.3.- De la beneficencia al asistencialismo: ¿humanismo cristiano o pragmatismo capitalista?	27
CAPÍTULO II: LA ATENCIÓN AL NECESITADO EN EL HOLGUÍN DEL SIGLO XIX. LA BENEFICENCIA PÚBLICA Y SUS PRINCIPALES EXPRESIONES.	
Epígrafe 2.1.- Características de la beneficencia pública en Holguín de 1800 a 1878.	34
Epígrafe 2.2.- Instituciones más representativas de la beneficencia pública en Holguín: Las Juntas de Sanidad, Beneficencia, Instrucción Elemental y el Hospital Civil.	58
CONCLUSIONES	90
RECOMENDACIONES	92
BIBLIOGRAFÍA	93
ANEXOS	

INTRODUCCIÓN

El trabajo social es uno de los temas más investigados en el mundo sobre todo en la esfera de la medicina. En Cuba constituye una fuente novedosa de estudio, a pesar de ser una de las actividades que aún no encuentra el espacio profesional que merece.

El objetivo principal de esta práctica social es incidir en aquellos problemas que presenta tanto el individuo como la comunidad en que vive, con la finalidad de convertir a la persona necesitada en protagonista de su propio cambio social y no en un ente pasivo que observa y espera la solución de sus necesidades por un organismo superior. Promueve, además, el bienestar, la protección y los derechos de cada individuo en la sociedad en que vive.

El trabajo social intenta desarrollar en las personas sus potencialidades para que cada individuo sea capaz de imponerse metas que le permitan superarse a sí mismo, demostrándole que cada ser humano tiene dentro de sí la fuerza necesaria para llevar adelante su progreso. Esta profesión tiene un gran valor para la sociedad actual a partir de que el trabajador social incide en la comunidad como un agente de cambio, encargado de lograr la transformación en la vida de las personas, familias y comunidades en las que se desenvuelve.

La evolución del trabajo social es un reflejo del desarrollo de la humanidad a lo largo de los siglos. Con una primera etapa marcada por la caridad y la limosna se puede observar el influjo de la Iglesia Católica sobre el pensamiento, la política y la economía de la época medieval. En el siglo XIX, la secularización de la sociedad favoreció el desarrollo alcanzado por la beneficencia pública, como forma de organización superior a la señalada anteriormente, demostró cuán necesaria era la búsqueda de políticas acertadas que aliviaran las situaciones de pobreza creadas por el desarrollo capitalista.

La beneficencia pública se caracterizó por ser dirigida por el Estado, quien era el encargado de trazar las principales estrategias así como por el mantenimiento de las instituciones encargadas de brindar

ayuda a los más necesitados. Esta característica la dotó de un mayor nivel de organización que se vio reflejado en el sistema legal que la amparó.

Dos factores confluyeron en su desarrollo, por un lado, los ideales de corte humanistas y religiosos que sustentan un valor y una actitud de solidaridad social hacia los desfavorecidos, originada en sectores pudientes e ilustrados. Por otra parte, el aumento de males sociales como la mendicidad, especialmente dentro de la sociedad capitalista, generaron inestabilidad social siendo necesario para el sistema controlar los factores que la causaban sin modificar las desigualdades sociales.

El siglo XIX, fue crucial para Cuba, por ser una época de grandes contradicciones económicas, sociales y políticas, signada en gran parte por la esclavitud y culminada por la epopeya independentista; a pesar de lo cual se producen avances en varios sectores sociales. Los progresos en el campo de la economía, la sociedad y la cultura, así como la admisión de corrientes ideológicas como el reformismo y el independentismo, permitieron consolidar la identidad nacional. Para la ciudad holguinera esta será una etapa de importantes avances en la conformación de su sistema económico-social, aunque su desarrollo es bastante lento si se compara con el de otras regiones del país.

En el desarrollo de la beneficencia pública, el cabildo de esta ciudad se mostró moroso ante la solución de los principales problemas que la afectaban, destinando escasos fondos para su atención. No obstante, el predominio de esta actividad sobre otras de corte caritativo como la limosna, además de sustentarse sobre la base de instituciones públicas y disposiciones que pretendían su organización, hacen del siglo XIX una etapa importante para el estudio de la evolución de las formas de ayuda al necesitado en la provincia Holguín.

El interés investigativo surge de la necesidad de profundizar el tema desarrollado en la tesis en opción al título de Licenciada en Estudios Socioculturales de la autora, en la que se realizaba un análisis del fenómeno pero con la limitante que supone una investigación de este tipo.

Al respecto la historiografía local recoge varios trabajos enmarcados en esta etapa y que se relacionan parcialmente con el tema, como *La municipalidad holguinera*, de José García Castañeda (2002). Más directamente, se ha acercado al tema el trabajo de diploma en la especialidad de Historia, del egresado

Adisney Campos titulado *Dimensión social de las enfermedades. Estudio en el Holguín colonial de 1800 a 1878* (2011). En el ámbito nacional se deben destacar además los estudios realizados por el Doctor en Ciencias Históricas Rigoberto Segreo sobre la *Iglesia y nación en Cuba (1868-1898)* publicado en 2010.

No obstante, a partir de lo que se ha investigado sobre esta temática, se puede afirmar que existe una ausencia de estudios específicos sobre la beneficencia pública que analicen cómo se desarrolló esta actividad en el Holguín del siglo XIX, así como su desarrollo y evolución, por lo que constituye una limitante en el conocimiento y una situación problemática a resolver.

En consecuencia, se plantea el siguiente **problema científico**: *¿Cómo se produjo la evolución de la beneficencia pública en Holguín durante el siglo XIX?*

Para conducir la investigación y dar solución al problema científico se propone como **objetivo**: Caracterizar la evolución de la beneficencia pública en Holguín durante el siglo XIX.

Acorde con el problema se determina como **objeto**: La historia del trabajo social.

Conforme al objetivo, el **campo de acción** se concreta en la evolución de la beneficencia pública en Holguín durante el siglo XIX como antecedente del trabajo social.

Para cumplir el objetivo y contribuir a la solución del problema, se enunciaron las siguientes **Preguntas científicas**:

- ¿Cuáles son los presupuestos teóricos que sustentan la beneficencia pública?
- ¿Qué características presentó la beneficencia pública en Holguín durante el siglo XIX?

Para responder las preguntas científicas, resolver el problema científico y cumplir con el objetivo de la investigación, se trazaron las siguientes:

Tareas Científicas:

1. Caracterización general del devenir de la beneficencia pública y el trabajo social.

2. Analizar la caridad, la beneficencia y el trabajo social en los contextos hispánico y cubano del siglo XIX.
3. Valorar el proceso de evolución de la beneficencia al asistencialismo.
4. Caracterizar la beneficencia pública en Holguín de 1800 a 1878.
5. Analizar las instituciones más representativas de la beneficencia pública en Holguín: Las Juntas de Sanidad, Beneficencia, Instrucción Elemental y el Hospital Civil.

Metodología

La tesis se fundamenta en la dialéctica materialista, en ella se utilizan los paradigmas cualitativos y cuantitativos, privilegiando y favoreciendo el primero, para estudiar procesos sobre la base de la historia social como enfoque sustantivo. Se triangularon fuentes y métodos que permitieron, a partir de los datos y análisis de la información, realizar una caracterización del fenómeno que se estudia y lograr una visión más detallada de las formas históricas que antecedieron en el Holguín del siglo XIX, el origen posterior del trabajo social.

Se emplearon **métodos teóricos** en el curso de la investigación:

En el proceso de interpretación de la información, se aplicó el método de **análisis y crítica de fuentes**, con la intención de precisar la naturaleza, grado de confiabilidad, intereses clasistas e institucionales subyacentes y la trascendencia real de la documentación.

Hermenéutico: En la búsqueda de conceptos y términos profundos propios de la época o del análisis de la temática estudiada que favoreció la creación de un glosario de términos que enriquece la información y favorece la comprensión de lo que se estudia.

Métodos empíricos:

Trabajo primario con las fuentes

Informantes claves: investigadores, historiadores y especialistas en el tema.

Entrevista: como técnica para el acceso a los informantes claves

Estadístico simple: Posibilitó el análisis de censos de población, presupuesto y otros datos que ampliaron la información y la elaboración de tablas para poder resumir información.

Estructura del informe: La tesis está estructurada en introducción, dos capítulos, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos. En el primer capítulo se trabajan los presupuestos teóricos e históricos de la génesis de la beneficencia pública, con énfasis en los fundamentos sociopolíticos y clasistas del desarrollo de esta práctica. En el capítulo dos se abordan las primeras manifestaciones de ayuda al necesitado así como las características de la beneficencia pública y la labor de las juntas en Holguín en el período estudiado.

Por lo antes expuesto, el trabajo constituye uno de los primeros intentos de estudiar la evolución de la beneficencia pública como antecedente del trabajo social en Holguín durante el siglo XIX de una manera sistematizada, por lo que tiene como:

Novedad: Abordar la evolución de la beneficencia pública en el período como una manifestación concreta del proceso histórico local, expresiva de las relaciones de clase de la época y de las problemáticas sociales vigentes entonces, que la sintetiza como antecedente del trabajo social.

Aporte: Ofrecer una visión sistematizada de la evolución de la beneficencia pública como antecedente del trabajo social en Holguín durante el siglo XIX que contribuya a una visión del Holguín decimonónico, contribuyendo a vigorizar los estudios socio-históricos locales, a partir de una tipificación del desarrollo de dicha actividad.

CAPÍTULO I: ANTECEDENTES Y PRESUPUESTOS TEÓRICO-CONCEPTUALES DE LA BENEFICENCIA Y EL TRABAJO SOCIAL

Epígrafe 1.1.- Breve esbozo histórico sobre la beneficencia pública y el trabajo social

El surgimiento de lo que actualmente se denomina trabajo social, se encuentra estrechamente relacionado con la evolución del hombre y con la aparición de diversas problemáticas que trae consigo el desarrollo social.

La necesidad de buscar iniciativas que pudieran mejorar las condiciones de vida del ser humano será el principal objetivo que guiará la labor de aquellas primeras personas y organizaciones, que pretenden paliar las situaciones de pobreza originadas por la aparición de las clases sociales. Estas primeras acciones serán muy limitadas y estarán orientadas a un determinado número de personas, siendo dirigidas, generalmente, por instituciones de carácter religioso.

El cristianismo, con su doctrina, divulgó por el mundo la actividad caritativa como la vía para ayudar a aquellas personas que se encontraban en estado de pobreza. En la antigüedad la caridad no era enaltecida como un hecho que otorgara dignidad a la persona, por lo que no era común que se registraran muchas acciones de socorro al necesitado, lo que no quiere decir que no existiera tal preocupación.

Con la aparición y el posterior desarrollo de la fe cristiana se exalta la importancia de la caridad y la limosna como vías para socorrer al necesitado, lo que sigue el precepto de ayuda al prójimo. Sin lugar a dudas, el hecho de ser asumido el cristianismo como la religión del Imperio romano en el siglo IV, permitió que su doctrina se propagara con mayor fuerza por el mundo europeo al no ser considerada como una amenaza para los gobiernos y exigir de sus practicantes el respeto a la

autoridad y la actitud servil: “*Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios*” (S. Mateo, 22,21; San Lucas, 20,25).

La Iglesia Católica fue la encargada de promover la realización de las primeras acciones de ayuda al necesitado, las que se dirigen hacia sectores vulnerables de la población como las viudas, huérfanos y enfermos. No obstante, el objetivo principal tenía un fin escatológico, por lo que las limosnas, entregadas principalmente a la Iglesia, y la filantropía, serán las principales formas de ayuda al necesitado que no profundizarán en el sistema de la pobreza y sus causas.

El Renacimiento significó una etapa renovadora en cuanto al pensamiento y las artes medievales. La superación de la Escolástica, a través de corrientes que proponen un retorno a las ideas de los grandes pensadores de la Antigüedad clásica, supondrá un renacer en todas las esferas de la sociedad y la política, con mayor énfasis en el hombre pero sin separarlo de su relación con Dios.

En este contexto histórico sobresale la figura del humanista español Juan Luis Vives. Su pensamiento aboga por un desarrollo de la sociedad en la que no exista lugar para el mendigo ni la vagancia, agregándole un papel importante a la acción del Estado en la erradicación de estos males. Su obra *El Tratado de Socorro de los Pobres*, publicada en 1526, puede ser considerada como el primer texto relacionado con la acción social.

Marcada por un fuerte acento cristiano, la tesis fundamental que defiende Vives en este Tratado, consiste en eliminar la pobreza de las calles y los campos, no optando por la limosna y la caridad a no ser en casos que el asistido no pudiera valerse por sí mismo, por lo que plantea que “(...) *se ha de decretar que cada uno coma su pan adquirido por su trabajo*” (Ander-Egg, 1991), proponiendo que se empleen estas personas en labores relacionadas con obras públicas como la limpieza de cloacas, fosas, confección de vestidos, construcción de edificios y estatuas.

Destaca en este trabajo, la importancia que le otorga a no alimentar la vagancia por lo que todo aquel que esté capacitado para trabajar debe hacerlo, incluso los ancianos y los ciegos, a quienes se les otorgarían tareas sencillas con el objetivo de no mantenerlos ociosos.

En esta obra es posible apreciar un avance de conceptos claves del trabajo social, pues, como es sabido, no basta con proveer a los necesitados de bienes y ayudas; lo más importante es combatir las causas de los estados de vulnerabilidad en que se encuentren las personas, que generalmente se relacionan con la falta de acceso al empleo, la educación, la salud y otros servicios.

Representante de la corriente humanista y contemporáneo con Vives, Tomás Moro analizó la situación de los campesinos en Inglaterra, obligados a mendigar en las ciudades al ser expulsados de sus tierras. Preocupado por el desarrollo social, plantea en su obra cumbre *Utopía*, una sociedad donde los hombres trabajaban jornadas de seis horas y el resto del tiempo lo dedicaban al desarrollo de las artes y la ciencia, no dejando espacio a la vagancia y siempre en comunión con Dios (Abbagnano, 2004).

La sociedad utópica defendida por Moro, estaba muy lejos de solucionar el problema de la miseria en la sociedad inglesa. Los cambios propuestos en esta obra son radicales, al punto de pronunciarse en contra de la propiedad privada, razones más que suficientes para que se considerara imposible su aplicación en la época en que fue escrita donde los gérmenes del capitalismo ya se divisaban.

No obstante, durante el reinado de Enrique VIII y posteriormente en el de su hija Isabel I, en la Inglaterra renacentista de los siglos XVI y XVII, se aprecian gérmenes de la ayuda al necesitado con participación estatal. El primero promulgó en 1531 la ley que establecía la licencia para pedir limosna y en 1536 difunde el *Statute*, medida que le permitía relegar la atención de los pobres en las parroquias del país.

En 1601, bajo el reinado isabelino es dictada la *Poor Law* (Ley de pobres), su principal objetivo consistía en plantear una serie de medidas en favor de los pobres en dependencia de la clasificación que obtuvieran. Según esta Ley se definieron tres clases: el que se encontraba físicamente capacitado, el incapacitado y los niños dependientes (Ander-Egg, 1991).

Estas medidas, aunque aisladas, demostraron cierto interés por parte de las estructuras gubernamentales por la situación de pobreza y la necesidad de combatirla con el trabajo, premisa

defendida en la Poor Law. Sin embargo, no fueron realmente efectivas al no lograr un cambio en la forma de vida de las personas a las que iban dirigidas, quienes se vieron obligadas a trabajar, en la mayoría de los casos, en pésimas condiciones.

El siglo XVIII significó un avance en el desarrollo sociocultural de la vieja Europa. Las Revoluciones en el marco de la economía, la tecnología y la política, marcaron una etapa caracterizada por el crecimiento poblacional y el fin de las grandes monarquías. La Ilustración irradió sus ideas progresistas hacia el campo de lo social imprimiéndole una nueva visión.

Representantes de esta corriente ideológica analizaron el problema de la pobreza y las formas de hacerle frente desde una perspectiva privada e institucional, logrando desprenderse, aunque no en su totalidad, de la Iglesia Católica. La miseria y sus resultados fueron vistos como un serio problema que afectaba el desarrollo de las grandes ciudades, al no ser considerada desde la visión cristiana que enaltecía sus valores, los que considera necesarios para la salvación de las personas acaudaladas.

Numerosos son los análisis que se realizan sobre esta problemática, tal es el caso del francés Foucault quien estudia la situación de los hospicios en el trabajo titulado *El gran encierro*. Estas instituciones proliferaron en toda Europa durante el siglo XVIII y se caracterizaron más por la imposición de trabajos forzados y la reclusión obligatoria, que por su labor benéfica.

El tratamiento a las personas encerradas en los hospicios, se caracterizaba por los maltratos y la imposición de fuertes trabajos que lejos de resolver la problemática creaban otra. De esta forma la actividad asistencialista se organizaba marcada por el temor que suponía el encerramiento en estas instituciones, y no por la búsqueda de verdaderas soluciones para una situación que, hacia finales del siglo XVIII, había alcanzado altos índices que continuarían aumentando debido al desarrollo de las sociedades capitalistas.

La Ilustración española reflejó en sus estudios la problemática social. Jerónimo Feijoo, monje benedictino, abogó por la creación de hospicios especializados según los sectores poblacionales. Pedro Rodríguez Campoamane exalta la importancia de la limosna como principal vía de atención,

aunque brindada con medida para no fomentar la vagancia, así mismo se manifiesta partidario de los hospicios como medio de brindar utilidad a los mendigos.

Francisco Cabarrús propone la ayuda domiciliaria, o sea, ubicar a las personas necesitadas en casas de familias acaudaladas con el objetivo de que se dedicaran al cuidado de huérfanos. Juan Meléndez Valdés, afirma que la mendicidad es fomentada por la caridad cristiana y sugiere la realización de censos para clasificar el tipo de pobres, crear instituciones encargadas de agruparlos y proponerles trabajo.

En general, los ilustrados analizaron la situación de la pobreza desde el punto de vista del desarrollo y lo perjudicial que significaba para el mismo el aumento de los males sociales. Las medidas propuestas no significaron una gran mejoría para el necesitado, los hospicios se convirtieron en vías de esconder aquello que empañaba a la sociedad civilizada; no obstante fue válido este peldaño al significar una separación de la acción solo cristiana promoviendo la implicación de sectores privados y el estado.

Un ejemplo de esto se puede observar en la estrategia, que respecto a la situación de la miseria, siguió el reinado de Carlos III. El monarca español supo nutrirse de las ideas ilustracionistas llevando a cabo lo que se conoció como Despotismo Ilustrado, política que fue implementada en todo el reino incluyendo sus colonias. En su gobierno la actividad asistencialista contó con apoyo gubernamental para el financiamiento de instituciones, lo que significó una leve separación de la caridad.

Con el arribo del siglo XIX, se produce un incremento de los males sociales asociados al desarrollo creciente del capitalismo en los países europeos, que enriquecía grandemente a unos, mientras sumía en la miseria a otros. La prostitución, el juego y la vagancia unidos a los robos y latrocinios caracterizarán a las sociedades en franca expansión económica. En los primeros años la acción benéfica continuará siendo dirigida fundamentalmente por instituciones religiosas.

Los pioneros de la actividad social en esta etapa, dirigen fundamentalmente su labor hacia los menesterosos, pero con un claro objetivo escatológico. La acción brindada era de carácter caritativo, centrando a Dios como figura principal y único objetivo para guiar su labor y no al hombre. La

actividad que tenía como finalidad otra que no fuera Dios, no era “(...) *considerada caridad, sino filantropía, amor natural, en fin, “moneda falsa” que no sirve para el cielo*” (Ander-Egg, 1991).

Inglaterra fue uno de los principales países en llevar adelante importantes reformas en el campo de lo social, las que demostraban la necesidad de vincular a las instituciones religiosas, las organizaciones privadas y el Estado, se realiza así la evolución de la caridad a la beneficencia pública. Entre las principales figuras del pensamiento de la etapa se encuentran los ingleses Thomas Chalmers, William Booth y Charles Booth.

Thomas Chalmers planteó un importante postulado en la historia del trabajo social, al considerar que el sistema de socorro al necesitado en esta época dedicaba importantes sumas de dinero que solo aliviaban la situación del pobre pero no eliminaban sus principales problemas, pues lo importante era ayudar a esta persona sin caer en paternalismos.

La historia le debe a William Booth la fundación de una de las más importantes instituciones de ayuda al necesitado, que aún en la actualidad continúa funcionando a escala mundial: El Ejército de Salvación. Esta importante organización, fundada en 1878, tenía como fin brindar auxilio ante la pobreza aunque buscaba incorporar a los asistidos a la religión cristiana.

También se destaca en esta etapa Charles Booth, quien en su libro *Life and Labour of the people in London* (1886), realizó un estudio de las personas comunes, sus trabajos y las viviendas donde residían ofreciéndole al mundo una nueva visión de la pobreza, considerada hasta ese momento como una dificultad generalmente individual y no producto de la sociedad.

En Francia se destacó la labor desempeñada por Federico Ozanam quien organizó las llamadas Conferencias Vicentinas o de San Vicente de Paul, las cuales tenían como principal función la creación de asilos infantiles, escuelas correccionales y la ayuda a los inmigrantes.

Hasta este momento se pueden definir como actividades que constituyen antecedentes del trabajo social a la limosna, ayuda, caridad y beneficencia. Antes de definir las conceptualmente se debe señalar qué es trabajo social y cuál es su principal función. Varios autores han tratado el tema y definido, según sus ideas, este concepto; entre ellos, el sociólogo argentino Ezequiel Ander-Egg

quien afirma que “(...) se trata de un modo de acción social que se da a partir del proceso de reconceptualización, que supera los enfoques y la concepción de la Asistencia Social y el Servicio Social” (Ander-Egg, 1991, 322).

Pero esta definición deja sin analizar aspectos importantes que lo identifican como la forma más avanzada y organizada de acción social. La investigadora cubana Teresa Muñoz Gutiérrez, expone que:

“El trabajo social estudia las distintas formas de acción social vinculadas a la ayuda al necesitado, que históricamente se transforma de la asistencia social a la organización de los servicios sociales y a la implementación de políticas generadas por los diferentes estados, en diferentes momentos históricos” (Muñoz, 2003: 3).

El aparato conceptual del trabajo social se fue constituyendo con el paso del tiempo, poniéndose de manifiesto sus antecedentes en las diversas acciones realizadas por el hombre con el fin de aminorar la pobreza, de ahí que la limosna, la ayuda, la caridad y la beneficencia fueran las primeras expresiones de lo que luego se constituiría como la forma más generalizada de los servicios sociales.

Ander-Egg (1991: 183) define como **limosna** “(...) lo que se da para socorrer a una necesidad” y afirma además, que “suele ser un modo de tranquilizar la propia conciencia cuando se rehúyen las responsabilidades que exige la justicia”. Esta definición permite entender por qué esta forma era utilizada, fundamentalmente, por sectores privados de la sociedad o por organizaciones religiosas.

La **ayuda** es concebida, según el *Diccionario del trabajo social*, como: “(...) el apoyo, auxilio, cooperación o socorro que se presta a personas, grupos o asociaciones para satisfacer necesidades básicas o especiales, o para contribuir a la ejecución o logro de alguna cosa” (Ibidem: 26). Este concepto está estrechamente relacionado con el de limosna, ambos se circunscriben a la atención primaria o parcial del problema sin tener como objetivo su total erradicación.

Mientras que la **caridad** es “(...) el amor al prójimo, amor que se expresa en obras no solo en las relaciones inter-individuales con quienes están más cerca de uno, sino también en los problemas

que se plantean como consecuencia de las relaciones condicionadas o determinadas por las estructuras globales de la sociedad” (Ibidem: 47). Este tipo de ayuda se caracterizó por dirigir sus acciones con un sentido paternalista, que solo trataba de atenuar ciertas dificultades, sin brindar soluciones concretas.

La **beneficencia** se caracteriza por la “(...) acción de ayudar y prestar asistencia a los necesitados de protección y apoyo, a quienes no pueden valerse por sí mismos, a los que están en una situación de miseria o han resultado víctimas de una desgracia” (Ibidem: 31). Existe un estrecho vínculo entre estas primeras actividades, de ahí que sus fronteras no estén fuertemente delimitadas, se realizaron en conjunto y someramente persiguiendo el mismo objetivo.

Las formas históricas presentadas hasta este momento fueron implementadas, fundamentalmente, por sectores privados de la sociedad con escasa participación estatal. A partir del siglo XIX esta situación cambia, al comenzar a generalizarse en el mundo la **beneficencia pública**.

Ezequiel Ander-Egg define la beneficencia pública como:

“Sistema de protección social restringido, basado en una concepción benéfico-asistencial de la acción social y que se lleva a cabo por medio del Estado, directamente o a través de organismos públicos gubernamentales; sus beneficiarias son aquellas personas que se encuentran en grave estado de necesidad y/o que no puedan valerse por sí mismos” (Ibidem).

José Martí, el más universal de los cubanos, afirmó: “(...) la beneficencia es un narcótico: mas no efectiva medicina. Seca lágrimas en el rostro; pero no seca la fuente de las lágrimas” (Martí, 1965, tomo 13: 52). El alivio que puede provocar genera otros males, el hecho de dar no implica educar a prevenir o a trabajar en función de solucionar los problemas, el individuo queda a merced de la caridad ajena y se adapta y acostumbra a ella siendo por tanto un ente pasivo en el proceso del desarrollo social. Es el mismo hombre el que tiene que ser protagonista de su existencia.

La beneficencia pública se presentó como el nuevo camino que, en el siglo XIX, siguieron los gobiernos para erradicar, o al menos aminorar la pobreza. Quedando obsoleta la caridad brindada

desde instituciones religiosas y privadas, el Estado se basó en la implementación de leyes y la creación de instituciones en su lucha contra la mendicidad.

Países como Inglaterra y España adoptaron importantes medidas, que aunque no solucionaron el problema sí le dieron a las diferentes entidades estatales, la responsabilidad de atender a los necesitados. En el año 1834 es aprobada por el estado británico la Poor Law Reform (Reforma de la Ley de Pobres), cuyo objetivo fue trazar un plan benéfico que obligara al pobre a buscar trabajo, centrando la asistencia solamente en los asilos, método que se nombró como work house.

Por su parte, el gobierno español dictó leyes de beneficencia en los años 1822, 1836 y 1849. Estas medidas les encargaban a los ayuntamientos la atención a los principales problemas sociales a través de la creación de Juntas Municipales de Beneficencia.

La situación de la pobreza no mejoró en la Inglaterra del siglo XIX, sino que se acrecentó y las instituciones de ayuda estatales como hospitales y asilos brindaban un pésimo servicio. Un ejemplo de lo antes mencionado se puede apreciar en la novela *Oliver Twist*, del inglés Charles Dickens, quien realiza una fuerte crítica a estas ayudas públicas desde la literatura. Por otra parte existían variadas instituciones caritativas esparcidas por todo el reino que realizaban sus actividades de forma separada.

Ante esta situación el pastor Henry Solly “(...) recomendó crear un consejo de coordinación de las actividades de acción benéfica, tanto en el ámbito de la acción pública como de la acción privada” (Ander-Egg, 1991:141). A la organización fundada por Solly se le conoció como la *Charity Organization Society* (COS) y entre sus principales fundadores contó con figuras tan importantes como Octavia Hill, Edward Denison y Charles Loch.

La COS, siglas con las que mundialmente se le conoció a esta institución, a pesar de la labor tan importante que desarrollaba a favor de los más necesitados, presentó una dificultad al considerar que el principal culpable de la pobreza era el individuo que la sufría y no la sociedad, con sus aparatos represivos y explotadores. Esta organización rápidamente se propagó por el mundo

trayendo como resultado que en el año 1877 se fundara otra institución con similares características a la inglesa en los Estados Unidos.

Alemania también fue otro de los países en los que la beneficencia pública se desarrolló con gran fuerza. Para finales del siglo XIX, la labor desarrollada por el Canciller Bismarck merece un aparte en esta pequeña historia sobre los orígenes de la beneficencia pública. Representante de un gobierno conservador, Bismarck logró que en la década del 80 se promulgara, por primera vez, una ley de seguros sociales con el objetivo de brindar protección a los trabajadores. A esta legislación le seguirán otras relacionadas con los seguros de enfermedad (1833), accidentes de trabajo (1884) y la de la invalidez y la vejez (1889).

En todo lo analizado hasta el momento se puede llegar a la conclusión que a finales del siglo XIX, las organizaciones creadas y las medidas tomadas con el objetivo de hacer frente a la pobreza, tenían como denominador común el rechazo a la atención netamente caritativa. El principal objetivo consistía en analizar las situaciones de carencia y buscarle soluciones que proporcionaran a la vez beneficios para el desarrollo capitalista.

En los últimos treinta años del siglo XIX la fundación de varias organizaciones demuestra un paso de avance en el desarrollo de políticas encaminadas a la supresión de los males sociales; a pesar del concepto con que fueron creadas. El reinado de la beneficencia pública llegaba a su fin después de más de un siglo de existencia para dar paso a la asistencia social como forma más desarrollada.

Sin embargo, la beneficencia pública no desaparece del todo, coexiste con la nueva forma de ayuda durante el siglo XX, sobre todo como un ejemplo del no enfrentamiento real que debían hacer al problema los estados.

La beneficencia pública significó un paso de avance con respecto a las formas anteriores, al implicar la participación del Estado. Su carácter organizado, fundamentado en bases jurídicas, demostró que la sociedad no podía darle la espalda a los problemas originados por la miseria. No obstante, las políticas encaminadas a erradicarla no fueron efectivas, demostrando que la solución estaba en la

realización de un estudio profundo sobre cuáles son sus causas y qué se puede hacer, partiendo de las potencialidades del individuo, para solucionarlo.

Epígrafe 1.2.- Caridad, beneficencia y trabajo social en el contexto hispánico y cubano del siglo XIX.

La actividad benéfica en España, al igual que en el resto de Europa, se puede encontrar desde tiempos muy antiguos ligada a la Iglesia Católica. Durante la Edad Media se fundaron numerosos centros como hospitales y hospicios pero de forma desorganizada y que solo lograban aplacar una necesidad que nunca quedaba satisfecha.

En el siglo XVI se le da un nuevo impulso a la beneficencia con la labor realizada por Santo Tomás de Villanueva, San Juan de Dios, San José de Calasanz y San Vicente de Paúl, quienes fundan numerosos hospitales, casas de asilo, hermandades y asociaciones benéficas que con el tiempo llevarían sus nombres.

Con el reinado de Carlos III, bajo la impronta del Despotismo Ilustrado en el siglo XVIII, es cuando la beneficencia recibe un mayor impulso. El monarca realiza una importante reforma en la actividad asistencialista al promover la creación de Diputaciones de Caridad en todas las provincias, corregimientos y partidos, según la Real Cédula del 3 de febrero de 1785. Al frente de las mismas se encontraba la Junta General Suprema de Caridad.

Para la atención a los necesitados, se establece, durante su reinado, una clasificación de pobres que contaba con cuatro categorías según las cuales se trazaban las políticas para su atención. La primera categoría correspondía a los pobres de solemnidad, definidos de esta forma aquellos que pedían limosnas en las calles y que como solución eran enviados a los hospicios.

Los vergonzantes, segunda categoría, agrupaba a personas que habían caído en la ruina y no practicaban la limosna, para ellos fueron creadas las Diputaciones de parroquias encargadas de atenderlos a domicilio; los jornaleros desocupados y enfermos convalecientes, atendidos por las Diputaciones caritativas, y por último, los vagos y pobres fingidos a los cuales había que castigar

(Historia de las formas de ayuda en España y en Canarias (ctinobar.webs.ull.es/1docencia/Poltsociale/4.%20BENEFICENCIA.pdf).

En el siglo XIX español, con el liberalismo resalta la actividad realizada por Mendizábal y Madoz: Momento en que se desarma la red de establecimientos existentes y es “(...) *a partir de esa misma época cuando la Iglesia, que era la principal promotora de la beneficencia, sufre una enorme reducción de sus centros benéficos*” (Moyano, 2011) (www.americanistas.es/biblo/textos/08/08-159.pdf)

La principal causa que origina este cambio se encuentra en la aplicación de leyes de desamortización, cuya aplicación consecuente es realizada por los liberales españoles, en particular a partir de 1841 y que privó a la Iglesia de sus bienes, a partir de los cuales las instituciones como hospitales, hospicios, casas de misericordia y de reclusión, entre otras pasan a control del estado.

A partir de ese momento será el gobierno quien asumirá las diferentes acciones de ayuda al necesitado, así como el mantenimiento de estas instalaciones. Las leyes de desamortización permitieron el tránsito definitivo de un sistema de caridad desorganizado, basado en la Iglesia, a la beneficencia pública como forma más avanzada.

Para poner en práctica su plan de acción social, el Estado español se nutrió de las ideas ilustradas y de las reformas realizadas durante el siglo XVIII, para ello “(...) *intentó poner en marcha una regulación pública y una racionalización de la asistencia a los pobres incapaces de trabajar y modificó sustancialmente su estructura financiera*” (Aguilar, 2013) (dialnet.unirioja.es/download/articulo/3419478.pdf).

Sin embargo, este proyecto caracterizado por el paternalismo y una política social liberal marcada por elementos añejos, no pudo desarrollarse plenamente. La metrópoli española, y por consiguiente sus colonias, se mostraron incapaces para asumir el problema ante una sociedad que había evolucionado hacia el capitalismo y con él, la aparición de nuevas formas de pobreza y necesidades que no podían ser solucionadas con la mentalidad de siglos anteriores.

En Cuba, las primeras acciones de ayuda provinieron de la Iglesia Católica, institución religiosa establecida en la Isla por la metrópoli española, que desde el período de la colonización hasta aproximadamente la primera mitad del siglo XIX, logró consolidarse con un gran poder económico y social. Para ello se apoyó en las diferentes órdenes religiosas que hicieron su entrada en Cuba, estas fueron: Santo Domingo, San Agustín, San Juan de Dios, La Merced, Santa Clara, Santa Catalina, Santa Teresa, Betlemitas, la Compañía de Jesús y los Capuchinos (Segreo, 2010:10).

En el período de colonización, la ayuda social en Cuba estuvo dirigida, fundamentalmente, al campo de la salud pública, de ahí que las principales acciones realizadas por estas órdenes monásticas estuvieran encaminadas a la fundación de hospitales y al socorro de enfermos y desvalidos que se encontraban en las villas fundadas por los colonizadores.

El primer hospital que figura en la historia cubana fue el construido en Santiago de Cuba por mandato del Emperador Carlos V al Obispo Juan de Ubite, en la década del veinte del siglo XVI. Aquí se demostraba la estrecha unión que existía entre el Estado y la Iglesia, de ahí que el lugar destinado para la construcción de este hospicio fuera la plaza donde se encontraba ubicada la Catedral, la que mantenía una constante vigilancia sobre la institución de salud.

En el período de 1680 hasta 1790, la Iglesia fundó numerosas instituciones en el territorio cubano, entre las que se pueden señalar: “(...) *el Colegio de San Francisco de Sales para niñas, el Hospital de Convalecientes de Belén (...) se creó la Casa Cuna para niños expósitos, el Colegio Betlemita de primeras letras (...) el Hospital de San Lázaro*” (Segreo, 2010:11).

El Despotismo Ilustrado arribó a las costas cubanas en la segunda mitad del siglo XVIII, de manos de los gobiernos coloniales. En una época en que el auge alcanzado por la plantación esclavista evidenciaba un creciente desarrollo económico, las ideas ilustradas calaron el pensamiento criollo al demostrar la necesidad del progreso y la lucha contra el oscurantismo imperante, pronunciándose además, a favor de la aplicación de la ciencia y el uso de los laboratorios en los centros de enseñanza.

Entre los gobiernos déspotas que administraron nuestro país en esta época, sobresale el de Don Luis de las Casas (1790-1796). Aliado a un grupo de intelectuales cubanos, entre los que se destacan Francisco de Arango y Parreño, Tomás Romay y Manuel de Zequeira, fundan la Real Sociedad Económica de Amigos del País, importante institución que en España había llevado adelante significativas políticas en beneficio de la sociedad.

En Cuba, la Real Sociedad realizó una valiosa labor a finales del siglo XVIII entre las que se destacan: la publicación del Papel Periódico de La Havana, la inauguración de la primera biblioteca pública y el Real Consulado de Agricultura y Comercio. Don Luis de las Casas también se pronunció en contra de la vagancia y el juego, así como de la necesidad de fomentar el trabajo esclavo para lograr mayores producciones.

En el año 1792, se funda, a iniciativa del gobernador español, la primera institución dedicada a prestar auxilio a la población necesitada, nombrada como la Real Casa de Beneficencia. Este establecimiento padecerá la escasez de recursos, resultado de la poca ayuda financiera que brindaba el gobierno colonial a las instituciones benéficas.

Pero es con el arribo a Cuba, a inicios del siglo XIX, del Obispo Juan José Díaz de Espada y Landa, que se producen importantes avances en el pensamiento y la acción benéficos. Representante del pensamiento ilustrado europeo, De Espada defendía la idea del progreso, necesaria en una colonia atrasada como la cubana, en la que existía un alto índice de analfabetismo, escasas instituciones de salud y una pobre cultura sanitaria.

Al frente de la Sociedad Económica de Amigos del País abogó por el empleo de la razón, rompiendo con la enseñanza memorística impuesta por el escolasticismo y aplicándola de esta forma a los servicios sociales. Desarrolló un importante proceso reformista en los campos de la educación y la sanidad pública.

El estudio de la beneficencia y su situación en Cuba fue una de las principales aristas del pensamiento del Obispo quien analizó la situación de las instituciones que para este fin estaban creadas: las Casas de Beneficencia, la de Expósitos y la de Recogidas, las que abandonadas por la

Iglesia y el Gobierno brindaban muy mala atención a sus acogidos convirtiéndolos en personas inútiles.

Según Torres-Cuevas “(...) *entendía que huérfanos, expósitos y recogidas eran el resultado nefasto de la sociedad y que esta debía responsabilizarse para reintegrarlos a ella, de modo que fueran útiles a su Dios, a la sociedad y a ellos mismos*” (Torres-Cuevas, 2006: 288).

Para solucionar esta situación logra la unificación de estos centros consiguiendo así un mayor ahorro económico y la posibilidad de que los atendidos aprendieran algún oficio que les sirviera para trabajar una vez salieran de las mismas.

Al analizar el problema de las cárceles consideró que en ellas no se ayudaba en el proceso de rehabilitación del condenado, quien cumplía su sanción en total abandono social, alimentando de esta forma la vagancia. Esta situación iba en contra de la idea del progreso, al contar con ciudadanos que no aportaban nada a la sociedad. Por tal razón, involucra a los miembros de la Sociedad Económica en la búsqueda de soluciones que permitieran brindarle utilidad a esta fuerza de trabajo.

A su labor le debe la historia de Cuba el primer cementerio de La Habana, lo que acabó así con la antigua tradición de los enterramientos en las iglesias y permitió educar a la población en costumbres más civilizadas e higiénicas; la instauración de las cuarentenas en caso de epidemias; la propagación de la vacuna contra la viruela junto a Tomás Romay y la creación de varias escuelas públicas.

En el siglo XIX se realizaron importantes avances en el campo de la beneficencia pública al fundarse importantes instituciones como la Junta Central de Vacunación, el 13 de julio de 1804. Esta organización, creada por la Sociedad Económica de Amigos del País, tenía como principal objetivo realizar una campaña de saneamiento por la Isla que permitiera inmunizar a los habitantes contra la epidemia de la viruela.

La creación de la Junta Superior y las provinciales de Sanidad, el 23 de junio de 1813, tenían como principal misión la vigilancia de la higiene y la situación sanitaria del país. Para ello evitaban la

difusión de enfermedades en las ciudades y poblados, velando por la limpieza en los establecimientos públicos y procurando que cada facultativo mantuviera controlados los casos contagiados con enfermedades de carácter epidémico.

Por último, la fundación de la Junta General de Beneficencia y Caridad en 1833, producto de la terrible epidemia del cólera que azotó al país cuya finalidad consistía en agrupar a todos los centros benéficos que se ubicaban en todo el territorio nacional y que eran en su totalidad hospitales y asilos.

Entre las primeras medidas que se adoptan en España, y por consiguiente en sus colonias, en aras de impulsar el desarrollo de la beneficencia pública está la promulgación de la Ley de 1822 la que permite apreciar la necesidad de otorgarle un mayor papel al Estado por encima de la Iglesia en la atención a esta actividad.

Aunque vigente por un corto período de tiempo debido al retorno del absolutismo al poder, su principal logro consistía en otorgar la autoridad al nivel municipal, quien a su vez se apoyaba en la juntas de beneficencia para responsabilizarse de todos los establecimientos de este tipo, mientras que la provincia era la encargada de controlar y fiscalizar el trabajo en los municipios. Más adelante, en 1836 es restablecida esta Ley, aunque no será hasta 1849 en que se aprueba una nueva legislación que intenta rectificar el poder dado a las jurisdicciones.

La Ley General de Beneficencia de 1849 centraba el poder en las entidades provinciales y municipales, las que debían ocuparse de atender las principales problemáticas de sus demarcaciones, haciendo énfasis en el control sanitario y las ayudas sociales. El nivel central tendría un carácter más limitado al ocuparse de la atención de un grupo reducido de establecimientos benéficos.

En esta Ley se planteaba, además, que la beneficencia tenía un carácter público, por tanto los órganos administrativos eran los encargados de desarrollar políticas para hacer frente a las situaciones de miseria. El financiamiento estaba a cargo del Estado quien lo organizaba a través de presupuestos y se auxiliaba de las limosnas y ayudas brindadas por organizaciones de tipo privado.

Dos grandes momentos le preceden a estas medidas en la historia de la beneficencia pública en España: la Ley Orgánica de Sanidad, aprobada en 1855, y la Ley sobre Reformas Sociales de 1883.

Según lo analizado hasta este momento, se puede arribar a la conclusión de que la beneficencia pública en España y, por consiguiente en su colonia cubana se caracterizó por organizar su sistema de ayuda basada en los organismos estatales no solo centrales sino también aquellos que se subordinaban a este. Se centró en los problemas sociosanitarios, sin resolverlos del todo y dejando fuera otros como el desempleo.

El sistema legal antes mencionado centralizó la obligación pública de proteger el orden social, la sanidad, por lo que dejó al asistido como un ser indefenso sin las capacidades de desarrollar y mejorar su vida. En el caso de Cuba, la beneficencia pública estuvo dirigida hacia el campo de la salud, dejando a un lado aspectos importantes de su concepción como la atención a la miseria y sus causas, la prostitución y el analfabetismo en la población.

Epígrafe 1.3.- De la beneficencia al asistencialismo: ¿humanismo cristiano o pragmatismo capitalista?

El surgimiento y posterior desarrollo de la beneficencia pública en el siglo XIX como una forma de paliar el sistema de pobreza creado por el desarrollo capitalista, tuvo sus antecedentes en la corriente filosófica del Humanismo.

El Renacimiento, tal como lo indica su nombre, fue la época en que se desarrolló toda una renovación en el marco de la cultura y el pensamiento, al mostrarse como una nueva etapa que rompía con la Escolástica de siglos anteriores. A lo antes mencionado se le suma la reforma protestante y la posterior aparición del Estado-nación, así como las constantes guerras que generan todo un cambio en la sociedad occidental.

Según el Diccionario filosófico:

“El Humanismo es el conjunto de criterios que expresan el respeto a la dignidad y los derechos del hombre, su valor como personalidad, la preocupación por el bien de la gente, su

desarrollo multifacético y la creación de condiciones sociales favorables para el hombre
(Diccionario de filosofía, 1984: 214).

Entre los principales representantes de esta doctrina se encuentran Erasmo de Róterdam (*Elogio de la locura*, 1511), Domingo de Soto (*Tesis sobre la justicia*) y Fernán Pérez de Oliva quien con su obra *Diálogo de la dignidad del hombre*, planteaba algunos elementos que luego serían asumidos por Vives en su pensamiento social.

La doctrina humanista sirvió de fundamento para trazar las primeras medidas en cuanto a la beneficencia pública y, por supuesto, será desde la fe cristiana donde aparecerán las principales ideas que mezclan la ayuda a los necesitados junto con el apoyo estatal.

Las sociedades burguesas en pleno desarrollo y evolución, unidas al Humanismo cristiano dieron paso a la creación, según el profesor de la Universidad de Murcia, Sergio Fernández, “(...) a una beneficencia o acción “graciable”, donde la administración pública (de ámbito municipal) tomaba la responsabilidad correctora de la pobreza” (Fernández, 2007) (www.revistalarazonhistorica.com/13/).

El primer organismo público fundado fue el ayuntamiento de Brujas, en Flandes, de esta forma se dejaba a un lado la acción social como una actividad propiamente de la Iglesia, para lograr el tan necesario compromiso del Estado y la unión entre ambas instituciones.

Como ya se ha mencionado con anterioridad, la figura del humanista español Juan Luis Vives, fue crucial para crear las bases de la beneficencia pública. Afirmaba que el socorro a los pobres debía ser una función del Estado; para ello planteó que era necesaria la unión de los gobernantes con la comunidad a la hora de realizar la ayuda al necesitado. La obra de Vives permitió brindar una nueva visión sobre las políticas asistenciales al proponer la opción del trabajo como solución para los males sociales de la época, superando así la atención limosneril defendida por la Iglesia Católica.

El Tratado de Vives analizaba que la asistencia a los pobres debía ser realizada sobre las potencialidades de cada cual, y no tratar al necesitado como una persona desvalida, para ello debía ofrecérseles la posibilidad de trabajar. Mientras constituiría una obligación para el servicio público

mantener a los incapacitados en establecimientos benéficos que a su vez eran sostenidos por limosnas.

De esta forma el Tratado de Vives garantizaba dos cosas muy necesarias en el desarrollo de las nuevas sociedades burguesas: la mano de obra, sobre todo para los trabajos artesanales, así como la protección y seguridad de las ciudades.

Otro de los exponentes del Humanismo cristiano en el siglo XVI fue el fraile benedictino Juan de Robles quien fue un seguidor de las ideas de Vives. Su doctrina planteaba disminuir los servicios caritativos realizando la separación de la acción pública de la privada en lo relacionado con los servicios sociales y controlar el número alcanzado por la mendicidad en las ciudades, a través de censos que permitieran delimitar quiénes estaban capacitados para trabajar.

Sobre la obligatoriedad laboral para el caso de los mendigos, Robles llegó a la conclusión de que era necesaria, debido a que el aumento de la pobreza estaba relacionado con los problemas económicos que atravesaba el país y de ahí la necesidad de mano de obra barata.

Existe un gran número de representantes del Humanismo cristiano que analizaron, al igual que los antes mencionados, el problema de la pobreza y la forma de solucionarla, entre ellos se pueden mencionar a Domingo de Soto (1494-1570) quien defendía la forma antigua de ayuda al necesitado: la caridad.

Sobresalen también los estudios realizados por Miguel de Giginta (1534-1588) quien presentó el *Tratado del Remedio de Pobres*, donde planteaba que solo podrían ser mendigos aquellos que tuvieran un estado de necesidad real. Proponía vincularlos a casas de misericordia para reinsertarlos a la comunidad, brindándoles albergamiento, alimentación y orientación laboral.

El español Cristóbal Pérez de Herrera, quien con su obra *Amparo de Pobres*, determinó que la crisis económica por la que atravesó Castilla en 1598 producto de una gran sequía, había provocado un aumento de la pobreza y la mendicidad en detrimento de los servicios sanitarios y económicos de la región.

Pero será en Inglaterra, como se ha apuntado antes, donde se encuentren los gérmenes de la beneficencia pública. Durante el siglo XVII el desarrollo alcanzado por este país, gracias a la manufactura, iba en aumento, asegurándose como una de las principales potencias occidentales.

A finales del siglo XVI, específicamente en 1598, se promulga la Ley de Pobres cuyo objetivo consistía en corregir la pobreza y reducir la manutención de los mendigos en hospicios. Posteriormente se institucionaliza el Derecho de Pobres, que permitía brindar trabajo a aquellos que estuvieran aptos y se encontraran vagando o mendigando en la ciudad, garantizando de esta forma el mantenimiento del orden público y mano de obra para la industria.

Se debe destacar, además, que con este sistema se prohibía pedir limosnas; la caridad se centraba en los enfermos o imposibilitados para realizar alguna labor los que eran atendidos por las parroquias con su ingreso en *alms houses* y para aquellos que se negaban a trabajar se crearon las *work houses* o las Casas de Corrección, para educarlos en la necesidad del trabajo; esta “corrección” incluía castigos físicos, por lo tanto era una obligación el incorporarse al desarrollo de cualquier labor.

En resumen, durante el siglo XVII la beneficencia en Inglaterra centró sus objetivos en buscar mano de obra barata y no en analizar las verdaderas causas de la pobreza y las formas reales, en dependencia de la necesidad, de erradicarla.

En todos los representantes mencionados anteriormente se puede apreciar que coincidían en que la problemática de la pobreza era cada vez mayor en el Occidente europeo, por lo que había que darle una solución rápida y práctica para no atentar contra el orden social imperante.

Pero donde todos fallaron fue en reconocer que el aumento de la mendicidad no se debía a que estas personas no tuvieran la capacidad de salir de su estado de miseria, sino que esta última era provocada por las desigualdades generadas por el decadente régimen feudal europeo en el que se abrían paso de modo aplastante, las nacientes relaciones de producción capitalista.

La beneficencia obtiene un gran impulso en el siglo XVIII con las ideas Ilustradas. Etapa de grandes cambios en los regimenes existentes y en el desarrollo de la industria, la asistencia al necesitado se

continuará realizando desde sectores públicos y privados, pero su principal contribución al nacimiento, en el siguiente siglo, de la beneficencia pública, está en las ideas transmitidas por esta Ilustración que, con la Revolución francesa de 1789, demostró el poderío alcanzado por la burguesía racionalista.

El pensamiento ilustrado planteaba que los sistemas tradicionales de ayuda al necesitado estaban anticuados y solo retrasaban el fortalecimiento del Estado. Consideraban la pobreza como un problema social, que además de la labor realizada por las parroquias y las municipalidades debían crearse otras organizaciones que, valiéndose de su doctrina, fomentaran acciones de progreso social.

Durante el siglo XIX y con el nacimiento de la beneficencia pública como una nueva forma de acción social, se logra una mayor implicación del Estado en lo concerniente a la ayuda al necesitado. En países como España y por consiguiente, en sus colonias, se toman las ideas del Despotismo Ilustrado para llevar a cabo los planes de acción, lo cual posibilitó un verdadero avance en este campo.

Adam Smith, representante de la filosofía ilustrada y liberal, consideraba:

“(...) que la desigualdad y la pobreza era algo “natural”, consecuencia de la diferencia de méritos y capacidades en la sociedad de mercado. Por ello la respuesta asistencial era puntual y mínima al ser su situación de pobreza y marginación responsabilidad de los mismos afectados al “ser libres de elegir su camino” (Fernández, 2007) (www.revistalarazonhistorica.com/1-3/).

Con tal doctrina, las acciones realizadas fueron de corte benéfico-filantrópico con la diferencia de que ahora era una obligación estatal. No obstante, se lograron algunos avances como la promulgación de varias leyes como las de 1822 y 1849 en España y el trabajo realizado por personalidades como Thomas Chalmers y William Booth, fundador del Ejército de Salvación.

La principal causa del fracaso de la beneficencia pública fue el no reconocimiento, por parte de las autoridades encargadas de llevarla a cabo, del verdadero origen de la pobreza en las nuevas

sociedades industriales, motivada por el crecimiento de las fuerzas productivas, que impulsadas por la revolución burguesa, abrieron paso al predominio de unas relaciones de producción que se venían gestando desde el Renacimiento.

El naciente capitalismo agudizó de forma extrema la explotación del hombre por el hombre; la polarización en la sociedad entre la burguesía y el proletariado como clases sociales fundamentales del nuevo régimen se tradujo en unos incrementos considerables de la pobreza de estas últimos, creadores de plusvalía para los primeros.

Así, el cuadro social de las principales ciudades europeas era desolador. Ejércitos de campesinos pobres en busca de trabajo llenaban sus calles, para beneficio del capitalista que tenía en ellos la mano de obra barata que le permitía aumentar sus riquezas. La política social trazada obligaba al pobre a trabajar en las grandes industrias manufactureras, aseguraba que adquiriera lo indispensable para sobrevivir manteniéndolo alejado de las calles en jornadas laborales de 10 y 12 horas.

Es lógico tener en cuenta además, que a diferencia del feudalismo, el capitalismo tiene que apoyarse en el desarrollo de la ciencia para elevar la productividad y con ello las ganancias, es por tal razón que tanto a nivel del Estado como de los propietarios se llevan a cabo acciones en el terreno de la educación y la salud encaminadas a “proteger” los recursos humanos necesarios para el logro de sus fines.

El poco reconocimiento de las principales necesidades del ser humano, provocó también que las acciones benéficas que se desarrollaron en la etapa correspondiente al siglo XIX no fueran del todo precisas, y tampoco lograran solucionar el problema de la miseria.

Según Ander-Egg una **necesidad** es el “(...) estado de un individuo en relación con lo que es necesario o simplemente útil para su desarrollo” (Ander-Egg, 1991: 206-207) y suelen estar divididas en diferentes categorías como las propuestas por este autor: físicas, económicas, sociales, culturales, políticas y religiosas. Esto nos demuestra que una persona puede poseer dinero y sentir

satisfechas sus necesidades financieras pero carece de otras, lo que puede convertir a este individuo en una persona necesitada.

Entender el verdadero sentido de la **pobreza**, que no es sólo la falta de dinero sino la “(...) *situación o forma de vida que surge como producto de la imposibilidad de acceso y/o carencia de los recursos para satisfacer las necesidades físicas y psíquicas básicas humanas que inciden en un deterioro del nivel y calidad de vida de las personas*” (Ibidem), permite analizar dónde están realmente los problemas sociales y cuáles son sus causas, así como qué soluciones se pueden adoptar para erradicarlos.

Las políticas asistenciales llevadas a cabo hasta el siglo XIX demuestran un desarrollo paulatino de la atención, que por parte de los más poderosos se le ha dado a la miseria. Ya sea desde la óptica de la religión o desde el perfil del Estado capitalista, la ayuda brindada solo sirvió para paliar una situación creada por ellos mismos.

El pragmatismo capitalista fue la política que siguieron, ante el aumento de la pobreza, los gobiernos en las sociedades más desarrolladas. Su principal objetivo consistía en trazar estrategias que aseguraran el poder del sistema. Las ideas defendidas abogaban por la obligatoriedad laboral, aunque las posibilidades de empleo se reducían al trabajo en las grandes fábricas donde se desatendía el cuidado del obrero quien obtenía un salario mínimo con el que no lograba suplir sus necesidades básicas.

Como manifestación de la acción social desarrollada por el hombre a lo largo de la historia, la beneficencia pública demostró cuánto se podía hacer en beneficio de los necesitados con el apoyo estatal; no obstante, sus políticas no lograron la erradicación total de los problemas, el asistido fue marginado dentro de acciones que no contaban con su capacidad individual. La caridad cristiana fue sustituida por una forma superior, más organizada pero aún desprovista de las verdaderas herramientas científicas que solucionarían la problemática de la miseria y sus resultados.

CAPÍTULO II: LA ATENCIÓN AL NECESITADO EN EL HOLGUÍN DEL SIGLO XIX. LA BENEFICENCIA PÚBLICA Y SUS PRINCIPALES EXPRESIONES

Epígrafe 2.1.- Características de la beneficencia pública en Holguín de 1800 a 1878

La atención a los necesitados en los primeros años del siglo XIX holguinero era organizada y dirigida desde el cabildo, aunque se nutrió también de la labor realizada por la Iglesia Católica y las organizaciones privadas. La principal institución caritativa era el Hospital, cuyas funciones no solo iban dirigidas hacia el tratamiento de las enfermedades sino que brindaba además ayuda a los forasteros que en grave estado de miseria llegaban a la ciudad.

La situación financiera del Hospital o Casa de caridad, como también se le conocía, era pésima. Escaso de recursos con qué atender a los pacientes así como el pésimo estado constructivo de su inmueble, provocaron la preocupación del pueblo ante el mal estado del establecimiento. Esta situación se ve reflejada en el acta de la asamblea del cabildo realizada el 3 de febrero de 1812. Cuatro meses más tarde se recibe una nueva inquietud, esta vez relacionada con la Real Cárcel.

Institución en la cual el cabildo durante toda la etapa colonial invirtió muy pocos recursos, se caracterizó por someter a los condenados a una situación total de miseria. Según la notificación realizada ante el ayuntamiento el 25 de junio de 1812, la Cárcel presentaba varios problemas en su estructura que exigían una inmediata reparación, aprobándose la misma teniendo en cuenta el fondo de propios.

La atención a las escuelas de primeras letras existentes en la ciudad, era una de las principales tareas que, en materia de beneficencia pública se realizan en Holguín. La educación no era considerada en esta etapa como una necesidad de primer orden; quienes la impartían se encargaban de brindar a los estudiantes los conocimientos básicos: lectura, escritura, cuentas básicas, religión y obligaciones civiles. No obstante, su carácter público le permitía acercarse a diferentes sectores de la sociedad.

El principal sustento legal con que contaba la educación en estos primeros años quedó recogido en la Constitución de Cádiz en la que se dedicó un Capítulo, el IX a la Instrucción Pública, planteándose la obligatoriedad de crear en cada pueblo del Reino, como mínimo, una escuela de primeras letras.

El 31 de agosto de 1812, el ayuntamiento recibe la queja del maestro de la escuela de primeras letras, sobre el bajo salario que recibía por su función. En el comunicado presentado ante el cabildo expresa que es obligación de esta entidad la atención a estos centros, teniendo en cuenta “(...) *las últimas disposiciones que tratan sobre que en todos los Pueblos haya escuelas de primeras letras*”, plantea, además, que el Procurador Síndico le exija a “(...) *los Padres apliquen a los niños para que no anden de Bagos (sic) por las calles*” (Archivo Histórico Provincial (AHP). Tenencia de Gobierno y Ayuntamiento (TGA). Legajo 64 I. Expediente 1935).

Lo anterior esboza dos problemáticas para la beneficencia pública: por una parte, la profesión de maestro era prácticamente caritativa, el pago por ejercer esta función no suplía los principales gastos, y por otro lado, la no asistencia de los niños a las escuelas traía como resultado que se encontraran deambulando por la calles, alimentando la vagancia y cometiendo indisciplinas sociales.

Continuando con la educación, en el año 1815, específicamente el 13 de febrero, aparece reflejada en acta capitular la solicitud realizada por un maestro para abrir una clase de Latinidad, contando con la ayuda financiera de los padres de los alumnos más pudientes y de los fondos del ayuntamiento. Esta solicitud es aceptada pero respecto al soporte monetario la respuesta es negativa al encontrarse el fondo “(...) *notablemente empeñado, y tener que ocurrir a negocios de mayor urgencia*” (AHP. TGA. Legajo 64 I. Expediente 1936).

La labor del cabildo hacia la Real Cárcel, en estos primeros años del siglo XIX en Holguín, fue prácticamente caritativa pues las condiciones de vida de los presos eran inhumanas, además de que la instalación no poseía las condiciones necesarias para mantener prisioneros en custodia. Los reos carecían de alimentos, y la mayor parte de ellos eran forasteros en grave estado de pobreza para los cuales el ayuntamiento no abonaba ninguna suma, por lo que tenían que recurrir a la solicitud de limosnas a los vecinos de la ciudad para lograr el sostenimiento de los mismos.

El 6 de marzo de 1815, se discutió en la reunión del cabildo la situación de los presos para lo cual se acordó pedir limosnas al pueblo para su atención, dos meses después el recurrente tema de la situación de esta institución vuelve a salir a colación al declararse su pésimo estado constructivo, especialmente en la cubierta, condición que presentaba también la escuela de primeras letras, según lo planteado por el maestro Juan Francisco Igarza.

Esta problemática había sido analizada en 1812, unida al sostenimiento de los presos y el estado sanitario de la institución carcelaria. La política del gobierno respecto a esta situación se caracterizó por la dilación de las acciones y el escaso control sobre los designados para cometerlas. Según queda recogido en el acta capitular del 8 de mayo de 1815, el Síndico Procurador manifiesta que *“(...) no se le ha dado cumplimiento a lo que espuso (sic) en este Ayuntamiento sobre las miserias y necesidades de los presos de la cárcel, como también de la limpieza de ella”* (AHP. TGA. Legajo 64 I. Expediente 1936).

No será hasta tres años después cuando se fundará oficialmente la Real Cárcel. El 24 de marzo de 1818, la nueva instalación se estrenó como un centro más seguro, gracias a los donativos brindados por los pobladores holguineros y al empuje ejercido por el entonces Teniente Gobernador Francisco de Zayas. A la creación del edificio se le unió la instauración de una Junta Inspectora y el puesto de Alcalde de la Cárcel, ambos aparecían por primera vez en la vida político-social de la ciudad (García, 2002).

El control sobre la situación sanitaria de la ciudad era otra de las principales aristas que intentó cubrir la beneficencia pública en esta ciudad. Las principales dificultades que sobre este particular se encuentran recogidas en las actas del cabildo hacen referencia al control de enfermedades epidémicas, la limpieza de calles y solares, así como de las instalaciones públicas. La incipiente atención a estos problemas por parte del gobierno se reflejó en cada una de estas sesiones demostrando el poco interés por su solución.

Destaca en este aspecto la situación presentada por el campo santo. Según el documento del 11 de septiembre de 1815, el estado sanitario del mismo, con solo un año de creado, era reprobable, para lo cual designó el cabildo como máximo responsable al párroco. El problema higiénico no era el único que

presentaba sino que también era una necesidad su agrandamiento al detectarse como una dificultad el hacinamiento de los cadáveres que apenas dejaban espacio para los próximos que fallecían.

Sobre la sanidad también fue obligación del ayuntamiento el control sobre las enfermedades, como se puede apreciar en el documento con fecha 17 de mayo de 1815, según el cual los facultativos de la ciudad debían mantener un estricto control sobre los enfermos de lepra, notificando constantemente su evolución. Aunque la principal dificultad que presentaba el sistema de salud y que debió ser prioridad para el cabildo, se encontraba en las pocas posibilidades que tenía la población para recibir este servicio.

Aquejado por la escasez de recursos, el Hospital de Caridad apenas se sostenía con las limosnas que le ofrecía el pueblo. Su pésimo estado constructivo impedía que el personal que laboraba en esta instalación brindara una correcta atención a los pobres y forasteros que acudían a él. Los trámites burocráticos, empezados en 1812, atrasaron los trabajos de reparación solicitados.

Un ejemplo de esto se encuentra recogido en el acta del 3 de noviembre de 1815, cuando se afirma que la solicitud de:

“(...) arreglo del Santo Hospital, se halla remitida al Señor Gobernador del partido, según consta en el acta del cinco de Abril del año pasado de mil ochocientos trece (...) acordando se reclame del Señor Gobernador del partido expediente para continuar su progreso” (AHP. TGA. Legajo 64 I. Expediente 1938).

En materia sanitaria el principal logro de la beneficencia pública en esta etapa fue la reinstauración de la Junta de Sanidad. Fundada en 1814 tuvo un breve período de existencia para luego ser restablecida en 1820. Presidida por el doctor Juan Buch, su principal objetivo consistía en velar por el estado higiénico-sanitario de la ciudad aunque sus miembros tuvieron que luchar contra la escasez de fondos y recursos para la ejecución de las acciones.

La primera tarea que ejecutaron los integrantes de esta institución fue velar por la situación higiénica de la población, específicamente con lo relativo a la venta de carnes en mal estado. Al aparecer varios casos de disenterías entre los pobladores por el consumo de carne de toro descompuesta; el primer

acuerdo tomado consistió en hacer “(...) *entender a la Comisaría y Diputador de Abasto para que velen de que no se introduzcan las carnes insalubres de las calidades que se indican*” (AHP. TGA. Legajo 64 I. Expediente 1943).

En cuanto al sistema educativo se puede apreciar en el documento con fecha 3 de julio de 1820 el interés del cabildo por “(...) *examinar y reconocer el estado de aprovechamiento en que se hayan (sic) los niños de las escuelas de primeras letras*” (Ibidem). No obstante, la lentitud con que es asumida la ejecución de la tarea provoca que este asunto sea analizado durante las reuniones del 10 de julio y el 3 de agosto, realizándose finalmente unos días después. Implicados en la tarea estaban los curas, el Doctor Juan Buch y el Alcalde Regidor.

El 17 de julio de 1820, el ayuntamiento recibe la solicitud de apertura de una escuela pública de primeras letras realizada por el maestro José María Pérez. Un mes después, el 3 de agosto, es denegada esta solicitud al no haber presentado ante el Síndico Procurador General el título que le acreditaba para ejercer la profesión. A través de este ejemplo se evidencia el papel que desempeñaba el cabildo en lo relacionado con la educación pública siendo el principal encargado de aprobar la apertura de estos centros.

En los meses restantes del año 1820 la principal tarea del cabildo en cuanto a beneficencia pública estuvo dirigida hacia la inspección de las Boticas de la ciudad, actividad supervisada por la Junta de Sanidad. Mientras que en materia de planteamientos se discutió sobre las situación constructiva de las paredes del campo santo, el aseo de caminos y la obtención de la vacuna contra la viruela (AHP. TGA Legajo 64 I. Expediente 1943).

Las sesiones del año 1821 se iniciaron con un tema recurrente: El Hospital de Caridad. Según el acta de 9 de enero, el cabildo recibió la solicitud de Cipriano de la Rosa quien pedía algunas mejoras para esta instalación debido al pésimo estado constructivo en que se encontraba, a lo que el ayuntamiento respondió con una negativa por no haber sido notificado con anterioridad por el proveedor de la instalación sobre la necesidad de hacer reparaciones. (Legajo 64 (II). Expediente 1944)

Pero esta situación no pudo ser obviada por mucho tiempo, el pésimo estado constructivo de la Casa hospital, unido a la falta de reparaciones de sus estructuras provocaron que seis días después de realizada la queja, se pusiera a la venta esta instalación en un valor de \$500.00. Esto provocó que temporalmente quedara la ciudad de Holguín sin un centro donde atender a sus enfermos, lo que reflejó un verdadero acto de ineptitud del cabildo ante el tratamiento de una problemática social.

Uno de los resultados más funestos de esta situación fue la atención a los presos de la Real Cárcel, quienes debían ser atendidos en casas donde no recibían las atenciones necesarias y las posibilidades de efectuar una fuga eran mayores. Es por esta razón que en acta de 15 de enero de 1821 se acuerda construir una enfermería dentro de la Cárcel para poder trasladar a los enfermos a un lugar más próximo donde serían custodiados por los mismos guardias del edificio (Ibidem).

En abril de ese mismo año esta obra aún se encontraba parada, pues el presupuesto correspondiente a la misma no se había mandado a realizar; además de no haber consultado con los facultativos sobre la construcción de esta enfermería para que brindaran sus criterios sobre la forma más conveniente de edificarla ofreciendo seguridad y a la vez comodidad para sanar a los pacientes.

Una de las enfermedades infecto-contagiosas que más atacó a la población holguinera en los primeros años del siglo XIX fue la lepra, presentándose cerca de tres o cuatro casos por año. Los lazarinos, como eran nombradas las personas que padecían esta dolencia, eran detectados por los facultativos y estos a su vez notificaban al cabildo la evolución de los mismos.

En Holguín no existía para esta época ningún centro hospitalario que prestara servicios a estos pacientes los que eran remitidos a leprosorios ubicados en otros Términos como el de San Lázaro en Puerto Príncipe. La principal función del cabildo respecto a esta problemática consistía en la manutención del enfermo, enviando pequeñas sumas de dinero a dicho asilo. Este hospital, por su parte, se encargaba de notificar al ayuntamiento la evolución del enfermo y su fallecimiento, en caso de que ocurriera.

Los fondos destinados a la manutención de las escuelas gratuitas eran enriquecidos gracias a la caridad y las limosnas ofrecidas por los señores más acaudalados del Término. Tal es el caso de la entrega de

\$343.00 que realiza Don Manuel Ruiz a dicho fondo, el 2 de abril de 1821. En esta misma acta también encontramos la donación realizada por el Arzobispo quien entrega \$2600.00 que procedían de varias capellanías (Legajo 64 (II), Expediente, 1944).

Más adelante, en el mes de abril, se realiza una nueva donación a nombre de Don Manuel Ruiz Toranzo por el monto de \$343.00. La limosna subsiste durante el siglo XIX con la beneficencia pública, ambas expresiones intentaron amainar las situaciones de carencias detectadas en la sociedad desde una visión caritativa, respaldándose mutuamente, evidenciándose en el continuo acercamiento del cabildo a los vecinos más poderosos para el soporte de las principales acciones.

El sistema de atención a los pobres en la ciudad holguinera adolecía de instituciones que prestaran servicios a este segmento poblacional. Semejante situación se puede observar en todo el país, encontrándose los principales centros en la región occidental y La Habana, aunque por lo general padecían de los mismos problemas: bajos fondos para su manutención y escasa atención gubernamental.

Según el documento del 21 de mayo de 1821 se solicita en el cabildo la creación de una casa de amparo, sin embargo no se tienen evidencias de que semejante empresa se haya logrado, demostrando una vez más cuán carente de servicios sociales se encontraba dicha ciudad, situación planteada unos meses más tarde, en junio, cuando se afirma en la reunión del cabildo que “(...) en este ramo de caridad (...) no hay casas de expósitos, ni de maternidad, hospicios, ni albergues de mendicidad” (AHP. TGA Legajo 64 (II), Expediente, 1944).

El sistema penitenciario en el Holguín del siglo XIX, como se ha visto con anterioridad, presentaba serias dificultades en cuanto a su sustento, lo que sumía a los condenados en un grave estado de miseria. Unido a todo esto, debían sufrir los maltratos que le proporcionaban los carceleros, provocando que los prisioneros se enfrentaran a una doble condena: la obligatoriedad de mantenerse encerrados y las penurias que el propio sistema les causaba sin que estuviera contemplada su rehabilitación social.

Juan Rodríguez, español y vecino del término critica esta situación, el 13 de agosto de 1821 ante el cabildo, expresando que “(...) el actual carcelero es un tirano (...) maltrata a los presos dándole

garrotazos de muerte hasta el extremo de dejarlos tendidos en el suelo fuera de sentido, bañados en su sangre” (AHP. TGA. Legajo 64 (II), Expediente, 1944).

Es interesante destacar en esta etapa cómo eran mantenidas las escuelas públicas en el Término. Además de las referidas limosnas que se recibían provenientes del Arzobispo y de algunos señores acaudalados de la ciudad, el fondo para escuelas gratuitas, formado de algunos impuestos que cobraba el ayuntamiento, consistía la principal fuente de ingresos de las mismas. El dinero que se recaudaba no era mucho y dependía del pago de los deudores que en ocasiones se dilataba.

De esta forma cuando existía alguna cantidad era empleada para el arreglo de las casas-escuelas, fundamentalmente, debido al pésimo estado de las mismas, como se comprueba en el documento de fecha primero de octubre de 1821 cuando Don Juan Francisco, preceptor de la escuela de primeras letras denuncia la necesidad de realizar reparaciones en dicha instalación cargándose las al fondo antes mencionado.

La organización de la beneficencia pública en los primeros años del siglo XIX se mostró débil, desorganizada al no contar con los medios ni las instalaciones para hacer frente a la miseria. La burocracia retrasaba la consecución de los planes propuestos resultando perjudicados los más débiles.

Como reflejo de esta situación, las actas del cabildo recogen el 21 de mayo de 1823, la lamentable historia de un forastero enfermo llamado Juan. Necesitado de asistencia hospitalaria y, al no existir tal instalación solicitó ayuda en la casa de Gabriel González donde, según le habían informado podía recibir tal servicio. Su pedido es rehusado al comunicarle el propietario de la vivienda “(...) *que no tenía ninguna obligación para aserse (sic) cargo de curarle y alimentarle*” razón por la cual solicitaba al ayuntamiento “(...) *se sirva determinar donde o como puede curarse y alimentarse*” (AHP. TGA. Legajo 64 (II), Expediente, 1946).

No será hasta el 7 de marzo de 1825 que el Síndico Procurador General solicita en el cabildo la construcción de un nuevo Hospital de Caridad utilizando para ello los fondos dedicados a este ramo. La solicitud es aprobada un mes más tarde quedando encargado de velar por la consecución de la obra el

alcalde José R. De Ávila, el que admite la entrega de limosnas por parte del pueblo para contribuir con su ejecución (AHP. TGA. Legajo 64 (II), Expediente, 1946).

Sin embargo, esta obra no comenzó su ejecución hasta el año 1833 y se demoró por un período de dieciséis años, logrando fundarse finalmente el 19 de marzo de 1849 bajo el nombre de Hospital de San Juan de Dios (García, 2002).

La viruela, junto con el cólera fue una de las epidemias que más daño causó en la población holguinera en el siglo XIX. El tratamiento de esta enfermedad consistía en la administración de la vacuna descubierta por el inglés Edward Jenner a finales del siglo XVIII. Este método preventivo llegó a Cuba en el año 1802, siendo la figura rectora de la campaña contra la enfermedad el doctor Tomás Romay quien “(...) obtuvo pus vaccinoso de unos niños vacunados procedentes de Puerto Rico” (García, 1996) (http://bvs.sld.cu/revistas/his/vol_1_96/his11196.htm) y así lo distribuyó por todo el país.

La campaña desarrollada para librar al país de tan terrible enfermedad llevó a la creación el 13 de julio de 1804 de la Junta Central de Vacunación, nombrándose a Tomás Romay como el Secretario Facultativo. Esta institución, al igual que las de Sanidad y Beneficencia también se extendió por las principales ciudades del país y estuvo vigente hasta el año 1849 cuando unió su labor a las de la Junta de Sanidad.

En la ciudad de Holguín también se implementó la vacunación contra esta enfermedad; la figura más destacada en su propagación por el término fue el doctor Juan Buch. El 6 de abril de 1825 quedó fundada la Junta de Vacunación de la ciudad, la que presidió el Teniente Gobernador Francisco de Zayas, el cargo de vocal recayó en el vicario Manuel Catoerni quienes se unieron a varios facultativos entre los que se destaca el Síndico Procurador General José Ramón Cardet, Juan Buch, José Francisco Proenza y fue elegido como secretario el Regidor José Rosalía de Ávila (AHP. TGA. Legajo 64 (II), Expediente, 1946).

La restauración, en el año 1833, de la Junta de Beneficencia de La Habana y por consiguiente las locales en cada ciudad del país significó un paso de avance en la política social del gobierno colonial. Fundada primeramente en 1823, tuvo como principal objetivo la unificación de todos los centros

benéficos del país, logrando así disminuir la influencia católica en este sector. Su corta vida, menos de un año, se debió a la reintegración en España de la monarquía absoluta y el cese con ella de todas las facultades otorgadas a Cuba a razón del segundo período constitucional,

En el período de 1832 a 1833 la península ibérica y sus colonias se vieron afectadas por una terrible epidemia de cólera. En España la enfermedad afectó a 449 264 personas, de las que fallecieron 102 511. Duró aproximadamente un año y seis meses, afectando también a otras regiones de Europa y América. Con el objetivo de hacer frente a esta situación se decide instaurar nuevamente en La Habana la Junta de Beneficencia con una estructura más organizada, lo que logra vincular los poderes gubernamentales y religiosos (Martín, 2004) (www.tardio.es/zibs/colera.pdf).

En la ciudad holguinera no se encuentran datos referentes a su fundación hasta pasados unos treinta años aproximadamente de erigirse esta institución en la capital, manteniéndose la beneficencia atendida por el cabildo y presentando serias dificultades, fundamentalmente, debido a la poca organización de la ayuda y los escasos fondos con que contaba el ayuntamiento.

La década del treinta del siglo XIX significó para la metrópoli española una época de cambios en el orden político. Al fallecer en el año 1833 el monarca Fernando VII, el liberalismo logra imponerse al absolutismo señalando así un nuevo camino en las concepciones establecidas. En materia de educación, los gobiernos liberales procuraron organizar un sistema que comprendiera los diferentes niveles de enseñanza, para ello aprobaron en 1836 el Plan General de Instrucción Pública.

Esta nueva medida hacía especial énfasis en la educación secundaria, considerada “(...) como los estudios que son necesarios para completar la educación de las clases acomodadas” (*Sistema educativo español del siglo XIX*) (<http://www.rincondelvago.com/servicios/condiciones.php>). Su carácter burgués se evidencia en la cita anterior demostrando cuál será su principal objetivo. Dos años después se aprueba un segundo Plan de Instrucción, esta vez para las escuelas primarias que, además de regular los parámetros educacionales, planteaba la creación de escuelas de párvulos.

En el año 1835 el cabildo holguinero aprueba la apertura de dos nuevas escuelas privadas: una de primeras letras, bajo la responsabilidad del maestro Antonio Cardona y otra de gramática latina dirigida

por Antonio María Villareal. Previo examen realizado para comprobar la capacidad de los docentes para impartir los programas solicitados, se procede a autorizar el funcionamiento de estos pequeños centros sufragados por los padres de los estudiantes (AHP. TGA. Legajo 64 (II), Expediente, 1947).

No obstante, el 27 de julio de 1835 el Síndico Procurador General plantea:

“(...) la necesidad y urgencia que tiene este Vecindario de una escuela de primeras letras bajo el método y orden prevenido por S.M en varias Reales Ordenes, cuyo preceptor que la Regente debe gozar de la dotación de 600 pesos anuales pagados del fondo de propios” (AHP. TGA Legajo 64 (II), Expediente, 1947).

El método exigido, proveniente de Inglaterra, era conocido como Lancaster. Este procedimiento fue defendido en la década del veinte del siglo XIX por la Sociedad Económica de Amigos del País y por su director el Obispo De Espada. En unión de Juan Bernardo O’Gavan y Justo Vélez, el prelado abogó por una enseñanza inductiva, motivando el empleo de la razón sobre el método tradicional memorístico.

Según Torres-Cuevas las ventajas de este método se encontraban en:

“(...) poder enseñar al unísono a numerosos niños (...), notable economía en los gastos para la educación (...), crear en el niño hábitos de razonamiento y trabajo, mientras el profesor fiscaliza y dirige el proceso de aprendizaje” (Torres-Cuevas, 2006: 303).

En este mismo año de 1935 se puede observar la preocupación de la Sociedad Económica de Amigos del País por conocer la situación de la educación pública en el país. Con el objetivo de realizar una estadística que recogiera la cantidad de centros que de este tipo existían, los cabildos fueron notificados sobre este estudio debiendo colaborar según la Circular emitida por el Capitán de la Isla con fecha 30 de septiembre y quedando recogida en el acta del 9 de noviembre, evidenciando el apoyo brindado a esta sociedad por el poder colonial (AHP. TGA. Legajo 64 (II), Expediente, 1947).

La profesión del magisterio, unida a la pésima situación educacional del Término, era ejercida con muy escasos recursos lo que imposibilitaba una correcta dirección de este proceso. Según lo expresado por el maestro Carlos Antonio Vázquez, preceptor de primeras letras:

“(...) la asignación mensual de cien reales de que goza no es bastante a compensar sus fatigas en el Magisterio según los crecidos gastos que tiene que sufrir para proveer a los niños pobres que enseña gratis de libros, papel y demás necesario en que entre el alquiler de la casa” (AHP. TGA. Legajo 64 (II), Expediente, 1947).

La anterior afirmación es un ejemplo más del escaso caudal con que contaba el sistema educativo en el Término. La labor de los maestros se realizaba en precarias situaciones, con sueldos muy bajos que no compensaban la satisfacción de las principales necesidades. Los maestros engrosaban las filas de los pobres en la ciudad, para los cuales la beneficencia pública no destinaba gran parte de los fondos. Las solicitudes de aumento salarial que llegaban a la sala del cabildo eran, en la mayoría de los casos, archivadas.

La continuidad de estudios en la ciudad de Holguín constituía una de las necesidades más acuciantes de la población, siendo el nivel primario la única enseñanza que se impartía en el Término. El 8 de abril de 1839 se analizó, en sesión celebrada por el cabildo, una comunicación proveniente de Barcelona en la cual los curas escolapios Simón Ruiz, Manuel Buch e Isidoro Pratt solicitaban permiso para establecer en la ciudad una escuela en la que se impartiría la enseñanza primaria y secundaria.

La petición venía acompañada además de una serie de condiciones entre las que se encontraba que:

“(...) el público les designe y fije un local céntrico para la habitación de escuela y que se le cubra el importe de la traslación asignándosele vista decente pensión sin perjuicio de la cuota mensual que se asigne a cada alumno según el ramo de enseñanza” (AHP. TGA. Legajo 65 (II), Expediente, 1965).

El cabildo acepta la petición considerando este centro muy beneficioso para la educación de los más jóvenes, aunque su carácter privado no beneficiaba a las masas más humildes.

La decadente situación de la Cárcel pública se comprueba en varias sesiones del ayuntamiento. Construida en 1818, la obra quedó inconclusa lo que permitió un deterioro más rápido de sus instalaciones. Unido a esto el abandono sanitario del inmueble perjudicaba la salud y el modo de vida de los presos residentes, lo que hacía de este establecimiento y el Hospital de Caridad las dos grandes

obras públicas a las que la política del cabildo lejos de mejorarlas contribuyó a acrecentar su desventura.

En acta del 2 de mayo de 1836 aparece recogida la realidad de la Cárcel de la siguiente forma: “(...) *deterioro y desaseo de los calabozos*” solicitándose “*su aseo y reparación por medio de una lechada*” (AHP. TGA. Legajo 65 (II), Expediente, 1959). Para finales del mes se solicita además tapiar el patio y dar ventilación a los calabozos.

El problema de la manutención de los presos será otra de las dificultades que sobre este establecimiento tendrá que hacer frente el cabildo como parte de su política asistencial. En el año 1839 se reciben solicitudes de auxilio por la carencia de alimentos de los condenados Ramón y Agustín González (18 de febrero), Manuel Domínguez, José Ramírez, Miguel García y Juan José Rodríguez (8 de octubre), José Antonio (14 de octubre) y José Rojas (29 de octubre) (AHP. TGA. Legajo 65 (II), Expediente, 1965).

Provenientes de familias pobres, los presos no tenían cómo asegurarse el alimento diario por lo que debían declararse en total miseria solicitando ayuda del cabildo. Este, por su parte, atendía a las solicitudes con una política limosneril, logrando solucionar el problema solo por algunos meses. La beneficencia pública holguinera no consiguió trazar planes que rigieran la administración de estos centros y brindaran a los cautivos el sustento material así como el control disciplinario necesario.

Veintiún años después la situación de los presos en la Cárcel pública no había mejorado. En 1860 el cabildo recibe 17 peticiones de ayuda para ser atendidas en dependencia de los fondos municipales y en la mayoría de los casos “en calidad de reintegro si en lo adelante se le descubrieran bienes” (AHP. TGA. Legajo 66, Expediente 1961).

Los datos obtenidos del censo realizado en el año 1841 reflejan, en la ciudad holguinera, una población de 4196 habitantes, de ellos 2361 eran blancos, 1085 libertos de color y 750 esclavos, revelando una urbe no tan poblada si se le compara con la vecina Bayamo que contaba con 7480 habitantes, aunque en esta cifra influye el mayor número de esclavos existentes en la jurisdicción bayamesa (*Resumen del Censo de Población de la Isla de Cuba a fin del año de 1841*).

Esta situación permitía un mejor control, por parte del gobierno, de las políticas sociales al contar con una ciudad relativamente pequeña; no obstante esto no se evidenció así en la práctica. Las escasas instituciones públicas a su cargo, así como la atención a los pobres de la ciudad demuestran un mal manejo de las condiciones de miseria generadas por el sistema colonialista en nuestro país. En estos primeros cincuenta años del siglo XIX holguinero la beneficencia pública se caracterizó más por las justificaciones que por los hechos.

La atención a los pobres en la década del sesenta del siglo XIX es un ejemplo de la continuidad de esta política; no obstante se registran algunas acciones dedicadas a este fin. Destacan entre ellas la evaluación del estado de pobreza que debía realizar el cabildo como administrador de la educación pública de la ciudad a los estudiantes que solicitaban su ingreso en este sistema de forma gratuita. Para ello se contaba con la opinión del cura de la parroquia quien a su vez emitía un aval que certificaba la situación de carencia del solicitante (AHP. TGA. Legajo 66, Expediente 1961).

Se evaluaban además aquellos enfermos que no contaban con las posibilidades para sufragar los gastos de un centro hospitalario. Según el documento del 2 de julio de 1860 Francisco Morán, descrito como pardo libre declara su carencia de fondos para hacer frente a la enfermedad de elefantiasis que padecía *"(...) con el fin de que se disponga que por los fondos Municipales, y con cargo al auto correspondiente se costeen los gastos que ocasione el citado pardo para su ingreso en el Hospital de Lazarinos de Puerto Príncipe"* (AHP. TGA. Legajo 66, Expediente 1961).

La elefantiasis es una enfermedad que afecta el sistema linfático del organismo produciendo aumento de las extremidades afectadas. El Hospital de San Lázaro era el único centro sanitario que se dedicaba al cuidado de esta y otras dolencias como la lepra, que impedían que la persona afectada llevara un estilo de vida normal. El sostenimiento de aquellos que ingresaban en este centro y que fueran declarados como pobres, corría a cargo de los fondos del cabildo quien constantemente adeudaba los pagos comprometidos.

El Hospital de Caridad tal y como lo expresa su nombre acogía anualmente un gran número de personas enfermas incapaces de sufragar los gastos que su estado de salud les imponía. En acta del 16 de julio de 1860 se recoge la siguiente nota referida al presupuesto de dicha instalación:

“(...) en el último quinquenio por gastos de estancias de pobres de solemnidad (...) es de novecientos veinte y siete pesos sesenta y tres centavos se le consignen para tal mil en vez de los mil doscientos que la Junta da por asignado” (AHP. TGA. Legajo 66, Expediente 1961).

La actitud del ayuntamiento con respecto al centro hospitalario fue de total pasividad ante su ruina. Los escasos fondos destinados en la asignación anual se unieron a la demora de los pagos correspondientes evidenciándose en la comunicación presentada por el Presidente de la Junta que atendía dicha institución el 24 de diciembre de 1860, refiriéndose a *“(...) la obligación pendiente del Municipio sobre el abono a la Junta respectiva de los seiscientos pesos que para el Hospital de Caridad existen consignados en el Presupuesto ordinario” (AHP. TGA. Legajo 66, Expediente 1961).*

El año 1860 se caracterizó por el insuficiente caudal que para la realización de obras pública se designaba. La situación del hospital antes mencionada se unió a la negativa del cabildo para hacer reparaciones en el edificio de la Cárcel y su sala capitular.

La beneficencia pública en el término holguinero debió correr además con el sostenimiento de enfermos, estudiantes y presos que se encontraban fuera de la jurisdicción. En el caso de la salud el principal centro al que el cabildo respondía financieramente por los gastos ocasionados era el Hospital de San Lázaro.

En el caso de la educación el ayuntamiento sostenía a los estudiantes con escasos recursos que se encontraban matriculados en la Escuela Normal Elemental ubicada en La Habana y el Instituto de Segunda Enseñanza de Santiago de Cuba. Por su parte, el sostenimiento de los reos encerrados en la cárcel de Manzanillo constituía otro de los ramos que con cargo al presupuesto debía sufragar el cabildo.

De estos sectores, en el año 1865 se logró cumplir con el pago correspondiente al Hospital de Puerto Príncipe saldando una deuda de \$103.00 según la comunicación enviada por la Junta de Beneficencia

de esta ciudad y leída ante el cabildo el 6 de febrero. Siete días después se presentan las cartas que demostraban el pago a los centros educacionales antes mencionados.

Sin embargo, unos meses después el cabildo recibe una notificación del Director del Instituto de Segunda Enseñanza donde manifiesta no haber recibido los pagos correspondientes al cuarto trimestre, situación que continuará aplazándose durante todo el año hasta el 9 de octubre cuando el Gobernador Superior Civil aprueba un crédito por el monto de “(...) *dos mil doscientos veinte y nueve escudos trescientas veinte milésimas al Capítulo sexto (sic) del Presupuesto*” (AHP. TGA. Legajo 66, Expediente 1965) para el pago de lo adeudado a este centro educacional.

La deuda contraída con la cárcel de Manzanillo se mantendrá durante todo el año. Según lo estipulado en el artículo tercero de la circular que sobre este asunto había sido aprobada, el cabildo de esta ciudad vecina exigía el pago de las estancias causadas amparándose en esta disposición. La misma planteaba que “(...) *cuando un preso sea condenado a encierro, nada habrá que satisfacer el Ayuntamiento del punto donde hubiere sido penado*” (AHP. TGA. Legajo 66, Expediente 1965).

Continuando con la administración del servicio penitenciario en la ciudad se encuentra la solicitud, en varias actas del cabildo, sobre la necesidad de construir una nueva Cárcel. El proyecto es aprobado el 12 de octubre de 1865 por el Gobernador Superior Civil y su costo sería respaldado por los recursos con que contara la municipalidad (Legajo 66, Expediente 1966). Esta situación plantea la siguiente interrogante ¿acaso el cabildo holguinero había resuelto todos los problemas relativos a este servicio en el territorio que se creía capaz de sostener dos instalaciones de este tipo?

El aumento de la criminalidad puede haber sido una de las principales causas que motivaran esta solicitud, o quizás también el deterioro inaguantable de la Real Cárcel, constantemente asediada por la insalubridad y las pésimas condiciones de vida de los reos. Aunque no aparecen reflejadas las causas por las que se requiere un nuevo centro penitenciario, lo cierto es que la beneficencia pública hizo poco o nada por revertir estas condiciones. La nueva institución solo recrudecería un sistema obsoleto que constituía una de las principales problemáticas sociales del territorio.

Con respecto a la salud pública, el peligro ante las enfermedades contagiosas movilizó la actitud del cabildo hacia la necesidad de prestar atención a la propagación de las mismas por la ciudad. Para ello destinaba recursos para el traslado y sostén de los enfermos en la instalación sanitaria de Puerto Príncipe. Aunque una vez allí y bajo el pretexto de la escasez de fondos, los pagos correspondientes eran demorados.

Según el documento con fecha 10 de julio de 1865, el cabildo fue notificado del ingreso, en el Hospital Civil, del vecino de la villa de Gibara Leonardo Palazuelos contagiado con la enfermedad de la elefantiasis. Su carácter epidémico exige un tratamiento en centros de salud especiales, aislando a aquellos que la padecen del resto de la población.

No obstante, aún conociendo lo urgente de la situación el gobierno colonial en la ciudad no trasladó al enfermo hasta dos meses después de ser informado por no contar “(...) a la sazón con los medios necesarios al efecto”, acordando “se forme por secretaria el correspondiente sobre el costo que halla de ocasionar allí y el de conducción” (AHP. TGA. Legajo 66, Expediente 1965). El valor de cada estancia en este centro era de 750 milésimas diarias, aumentadas a un escudo según la información recibida de la Junta de Beneficencia de esa ciudad el 18 de diciembre de 1865.

Escenario de importantes acontecimientos, el año 1868 fue crucial para la historia cubana. La situación de la Isla en la década del sesenta era convulsa, agravada, fundamentalmente, por la crisis económica desatada en España y su repercusión en nuestro país, en sectores tan importantes como el comercio, provocando un incremento de la pobreza en la población.

En el ámbito social la clase privilegiada, los españoles, gozaban de todas las facultades al controlar los cargos públicos, judiciales y los del ejército. Los cubanos, quienes poseían mayores riquezas producto de las grandes extensiones de tierra que tenían bajo su dominio no podían contribuir en la toma de decisiones del gobierno colonial. Las clases más débiles la constituían los negros libres y los esclavos, estos últimos eran los más explotados al no poder ser dueños de sus personas.

En la ciudad de Holguín la situación económica, al igual que en el resto del país era desesperada. Como parte de la política empleada por el ayuntamiento para reducir los gastos del municipio, en el mes de

mayo se procede a cumplir la orden recibida de la Dirección de Administración del Gobierno Superior Civil Sección de Gracia y Justicia en la que plantea la eliminación de “(...) *los colegios de instrucción primaria superior que hubiesen creado cuando lo crean necesario sin perjuicio de sostener las escuelas Elementales*” (AHP. TGA. Legajo 66, Expediente 1967).

El año 1868 se caracterizará por un recrudescimiento de la política colonial en perjuicio de la beneficencia pública. Las deudas contraídas con el Instituto de Segunda Enseñanza de Santiago de Cuba, el Hospital de San Lázaro y otros centros que se unen en una única exigencia: el pago correspondiente para continuar realizando su labor, será una de las problemáticas de constante discusión en el cabildo.

El Instituto de Segunda Enseñanza demandó la contribución ascendente a 5965 escudos y 279 milésimas que le adeudaba el ayuntamiento holguinero quienes se escudaban bajo el pretexto de “(...) *que no le es posible seguir sufragando dichos gastos por el motivo del estado afflictivo en que se encuentran sus cajas*” (AHP. TGA. Legajo 66, Expediente 1967). Semejante situación imposibilitaba el buen desempeño de estos centros benéficos que no contaban con suficientes recursos para realizar su trabajo y se veían envueltos en situaciones de carencia que imposibilitaban el éxito de su misión social.

La deuda con el Hospital de San Lázaro alcanzó un monto de 371 escudos 280 milésimas, mientras que a la Escuela Normal de Guanabacoa se le debía un total de 720 escudos por la pensión de un alumno sostenido por este término. A estas instituciones se le une el débito contraído con la casa de Dementes del Potrero Ferro ascendente a 129 escudos 800 milésimas por el traslado de este centro hasta la localidad de dos enfermos (Ibidem).

La anterior situación agravaba el estado de los establecimientos benéficos de la ciudad. Destinados a sostenerse con los fondos municipales, padecían la miseria a la que eran sometidos por el ayuntamiento, siendo visible la misma en la escasez de recursos con que contaban para realizar su labor, el pago de sus trabajadores y el estado constructivo de las instalaciones.

Un ejemplo de esto último se aprecia en la comunicación enviada por el Director del Colegio Municipal, con fecha 5 de octubre de 1868, relativa al mal estado que presentaba la cubierta de dicho centro

educacional. Ante tal situación el cabildo decidió pasar este reclamo a la Junta de Beneficencia para que tramitara una solución, situación un poco difícil para los miembros de la misma quienes contaban con una asignación mínima empleada prácticamente en su totalidad para el sostenimiento del Hospital de Caridad.

La crisis económica originada en España pero recrudecida en nuestro país por la política hostil aplicada por la metrópoli, tuvo como principal objetivo obtener el máximo de ganancias sin influir en el desarrollo de la Isla. Esta situación se refleja en el terreno político con el fracaso del reformismo.

Las ideas independentistas, que habían ido madurando alimentadas por figuras de la talla del padre Félix Varela, ganarán en protagonismo sobre todo en la región oriental del país. De esta forma quedaban preparadas las condiciones objetivas y subjetivas para el inicio de la revolución.

Con el alzamiento de Carlos Manuel de Céspedes en el ingenio La Damajagua, ubicado en el término de Bayamo, comenzaba la lucha por lograr la independencia de Cuba. Este importante hecho histórico tuvo una inmediata repercusión en la ciudad de Holguín debido, fundamentalmente, a la cercanía de estos pueblos; por lo que la reacción de los holguineros fue rápida al unirse muchos de ellos al proceso revolucionario que comenzaba a desarrollarse.

El 10 de abril de 1869 al celebrarse la Asamblea de Guáimaro quedó constituida la República en Armas al frente de la cual se encontraba su presidente Carlos Manuel De Céspedes. Radicado en la región oriental del país el gobierno revolucionario tomó importantes medidas con el objetivo de organizar la sanidad militar, constituyendo otro ejemplo de la beneficencia pública del siglo XIX cubano.

Se aprobaron dos leyes de Organización Militar que permitieron una correcta organización de los servicios sanitarios en la manigua, establecidas el 9 de julio de 1869 y el 28 de febrero de 1874. Como primer Jefe Superior de Sanidad fue escogido el farmacéutico Pedro Manuel Maceo y fueron designados responsables de este ramo en Oriente, Camagüey y Las Villas siendo estos últimos los encargados de dirigir el trabajo de los médicos y demás miembros del cuerpo sanitario (Bouzá, 1996) (<http://bus.sld.cu/revistas/spu/vol 26-1-00/spu09100.htm>).

El cabildo holguinero recibió la etapa de lucha prácticamente quebrado y con muy escasas posibilidades de atender las problemáticas que el nuevo contexto histórico creaba. La ciudad se convirtió en refugio de las familias campesinas que, no incorporadas a la contienda, buscaban asilo en sus calles. Duramente castigado por la crisis económica, constituyó un reto para el ayuntamiento llevar adelante sus principales tareas, resultando esta situación perjudicial para las acciones benéficas.

El siguiente fragmento tomado del acta del cabildo con fecha 15 de diciembre de 1868 demuestra cuán deteriorada estaba la situación económica y social de Holguín en los inicios de la gesta independentista sin que el gobierno pudiera hacer nada al respecto:

“En un pueblo casi devastado, y desprovisto de comestibles; pues es notorio que tanto las fuerzas que se encuentran en esta Casa-fuerte como las familias que se han acogido en la misma nos sostenemos hay días a media ración (...), que del campo no recibimos mas auxilio (sic) que la carne que hemos de buscar a balazos; que alguna que otra tienda que se mantiene abierta en la población, no cuenta más que con una reducida existencia de muy pocos artículos” (AHP. TGA. Legajo 66, Expediente 1969).

La anterior situación se agravaba con la imposición de altos precios para los productos que se vendían en el escaso mercado holguinero. Los artículos más cotizados lo constituían la comida y la ropa en menor medida como se demuestra en el documento con fecha 4 de enero de 1869 en que el Síndico Procurador Don Andrés Nates denuncia esta situación. La gestión del cabildo se dificultó en este período al tener que agregar a sus tareas habituales el sostenimiento de los prisioneros de guerra y los encargados de su custodia (Legajo 66, Expediente 1969).

No obstante, se logra normar un listado de precios para el expendio de los productos evitando de esta forma el libre albedrío en este asunto. El listado estaba compuesto de la siguiente forma:

“Pan á ocho onzas cocido por un real sencillo, manteca a cincuenta centavos libras; Aguardiente á veinte centavos botella; azúcar blanca de la Habana, á treinta centavos libra; id id de Holguín, á veinte y cinco centavos, y parda á quince centavos libra; café á treinta centavos libra; arroz de Valencia á veinte centavos libra; id canillitos á veinte y cinco centavos id; velas de sebo á dos por

medio; id de cera á dos por medio; gas á treinta centavos botella; fideos treinta centavos libra: en Ropas; Dril militar de hilo de cincuenta á sesenta centavos vara; id crudo de treinta a cuarenta id; rusia á veinte y cinco centavos; cutre de veinte a veinticinco centavos id; y, peruana á quince, veinte y veinticinco centavos vara” (AHP. TGA. Legajo 66, Expediente 1969).

La beneficencia pública constituyó el sector que sufrió mayores reducciones en su presupuesto durante el período de guerra. Prácticamente abandonada a su suerte la educación era mantenida con sueldos muy bajos e irregulares a la hora de ser expedidos. Las instalaciones educativas se deterioraban al no contar con el caudal necesario para sufragar su reparación.

El 28 de julio de 1869 la maestra de la escuela municipal de niñas Doña Candelaria Herrera de Orivarri se dirige al cabildo para solicitar la satisfacción de los pagos adeudados, así como una pronta reparación para el tabique de la instalación que ocupaba dicho centro educacional. Según lo planteado en su comunicación “(...) *los materiales fueron empleados en otras obras por las fuerzas insurrectas*” (Legajo 66, Expediente 1969) y el ayuntamiento por no contar con los fondos no había podido reponerlos.

A esto se unía la constante deuda contraída con el Hospital de San Lázaro, que si en tiempos de paz constituyó uno de los principales problemas a la hora de efectuar los pagos correspondientes, en esta etapa serán prácticamente olvidados. El 22 de agosto de 1869 el administrador de dicha instalación de salud escribe una nota al ayuntamiento donde le informa del crédito contraído por un monto de 2615 escudos. El retraso en los pagos a esta institución perjudicaba el buen desempeño de su labor (AHP. TGA. Legajo 66, Expediente 1969).

Las enfermedades epidémicas hicieron estrago en la población cubana durante el período de guerras, aunque sin lugar a dudas los más perjudicados por esta causa fueron los miembros del Ejército español. Se estima que durante esta primera contienda las bajas ocasionadas por las epidemias alcanzaron la cifra de 10 000 muertes por fiebre amarilla (Bouzá, 1996) (http://bus.sld.cu/revistas/spu/vol_26-1-00/spu09100.htm). Solamente en el Hospital Militar de Gibara fallecieron en el año 1875 por esta

enfermedad 116 soldados de los 194 que murieron en esta villa en igual período (Libro 1 de defunciones del Hospital Militar de la Plaza y Villa de Gibara).

Otra de las grandes pandemias causantes de la mayoría de los fallecimientos durante la década del setenta fue el cólera. En el transcurso de la Guerra de los Diez Años, la escasez de recursos con que contaban los cabildos en la zona oriental hizo casi nulo el control a la situación sanitaria de las ciudades, en las que el hacinamiento beneficiaba la proliferación de epidemias. La labor de las Juntas benéficas se dificultó considerablemente debido a estos factores.

El 7 de febrero de 1870, en sesión celebrada por el cabildo holguinero, se analiza la situación que presenta la ciudad ante el azote de la epidemia del cólera. La carencia de recursos con qué hacer frente a esta calamidad obliga al gobierno de la ciudad a tomar algunas de las siguientes medidas:

“(...) destinar (...) un Hospital para admitir y asistir a los coléricos elijiéndose (sic) por ahora el Hospital Civil (...) vigilancia del aseo y escrupulosa policia en la población incluso en el interior de las casa, blanqueándose estas con abundancia y colocando vasijas con agua y cal viva” (AHP. TGA. Legajo 66, Expediente 1969).

Otras de las epidemias que afectaron a la ciudad holguinera en este año de 1870 fueron la viruela y el sarampión. Unidas al cólera atacaron al unísono a la población del término, afectando también a los partidos de Mayarí, Gibara, Guabasiabo y Camasán. El gobierno colonial incapacitado para actuar ante tan terrible situación solicita ayuda al Señor Gobernador Superior Político de la Isla. Mientras llegaba el auxilio, si así lo hacía, los pobres, incapacitados para sostenerse y vulnerables a las enfermedades virales, seguían esperando las acciones de un cabildo en bancarrota.

Las lamentaciones por la precaria situación de la ciudad holguinera durante el período de la Guerra de los Diez Años constituyó el principal tema tratado en cada sesión del cabildo. Unido a la escasez de recursos, la insuficiente gestión del ayuntamiento ante los problemas que se le presentaban demuestra una administración caracterizada por el retraso en las acciones y la inmovilidad ante la solución de los principales problemas. Escudada en la situación socio-política por la que atravesaba la Isla, la beneficencia pública poco hizo por sus supuestos beneficiarios en este período.

Constantes fueron los reclamos de Instituciones desgastadas en su misión social como el Hospital de San Lázaro, de Puerto Príncipe y el Civil de Holguín, destinados a sostenerse con una mísera asignación. Los pobres ambulantes que buscaban refugio en la ciudad se vieron privados de alimentos y ropas siendo la única solución del ayuntamiento para este problema solicitar la caridad de los vecinos más ricos. Estos últimos, afectados de igual manera por la situación económica imperante les fue imposible brindar ayuda a quienes se encontraban en la miseria.

Agudizados por el período de guerra en que se encontraba sumida la región oriental, los problemas sociales que presentaba el término holguinero no constituyeron un resultado de este período como se afirma en el acta del cabildo de 2 de mayo de 1870 al caracterizar el estallido revolucionario como “(...) *la más loca intentona que ha podido cometer un pueblo, antes el más feliz de la tierra*” (AHP. TGA. Legajo 66, Expediente 1969). Esta felicidad no incluía, por supuesto, a los pobres, enfermos y presos de la ciudad atendidos por una precaria red de instituciones en un lamentable estado de atención gubernamental.

Compartida la beneficencia pública con el sostenimiento de las tropas españolas, muy poco quedaba para la atención de los pobres. Señalada como la principal entrada económica de la ciudad, el Matadero ubicado en sus contornos más el que se encontraba en la villa de Gibara, contribuían con sus insuficientes ganancias a sufragar los gastos militares, así como la atención a las familias refugiadas y al Hospital de Caridad. Según el documento del 4 de julio de 1870, el ingreso obtenido no era suficiente para correr con los gastos de los sectores antes mencionados (AHP. TGA. Legajo 66, Expediente 1969).

La situación sanitaria de la ciudad fue una de las principales problemáticas sociales que, agudizada por la contienda bélica, tuvo que hacer frente el cabildo. Ante el peligro de enfermedades virales, propagadas con mayor facilidad por la falta de higiene de la jurisdicción, se toman algunas medidas que implicaban la colaboración de todos sus pobladores. Se pretendía además fortalecer la conciencia social relativa al cuidado de la salud y la limpieza más allá del interior de las casas. A continuación se presentan algunas de las disposiciones aprobadas el 5 de agosto de 1872:

“Se saquen de la población el considerable número de cerdos que contraviniendo las ordenanzas municipales se mantienen en las calles de esta Ciudad y en los patios de las casas; que no se arrojen basuras en los solares ni en las calles ó Plazas; (...) que los vecinos mantengan aseados el frente de sus casas y los patios de las mismas, prohibiendo arrojar agua sucia por los caños; que se recomiende al vecindario en general dar blanquillo interior y exteriormente a sus habitaciones y que los dueños de las casas destruidas por incendios, ruina ó cualquier otra causa cerquen sus solares de modo que no pueda entrarse a ellos á depositar basuras ni para otros usos” (AHP. TGA. Legajo 66, Expediente 1970).

Aquejado por la carencia de recursos con qué atender a sus enfermos, el Hospital de San Lázaro se declara en bancarrota según la comunicación enviada por el administrador de este centro el 16 de mayo de 1875. La deuda contraída por el cabildo de Holguín no era la única que pesaba sobre su sustento. Imposibilitado de continuar con su función le informa a todos los gobiernos municipales que no habían efectuado los pagos correspondientes que *“(...) si no se llega a Su Socorro habrá de cerrar y remitir a los ayuntamientos los leprosos que cuenta de cada uno”* (AHP. TGA. Legajo 67 (I) Expediente 1979).

No obstante, la respuesta del cabildo holguinero fue una negativa para efectuar los pagos debido a la reiterada carencia de fondos. Esta situación, agravada con la guerra pero que siempre fue una constante del ayuntamiento como se ha visto con anterioridad, perjudicó además a la instalación de salud pública más importante del término: El Hospital Civil.

Mantenido con escasos recursos que provocaban la carencia de instrumentales, ropas y alimentos, el Hospital, prácticamente desde su fundación, se mantuvo por la caridad pública. El pago de los salarios de sus trabajadores corría a cargo del cabildo, motivo por el cual constantemente se adeudaban varios meses. Ejemplo de ello se aprecia en el acta correspondiente al 24 de enero de 1876 que hace referencia a la necesidad de pagar el retraso de los salarios correspondientes a noviembre y diciembre de 1874 (AHP. TGA. Legajo 67 (I) Expediente 1980).

Esta lamentable situación es la principal causa que propicia la fundación de una sociedad filantrópica encargada de ayudar a este centro de salud conocida como la Asociación de Señoras Protectoras del

Hospital Civil. El principal objetivo de este grupo consistía en “(...) *auxiliar, asistir y consolar en sus dolencias á los pobres enfermos del citado establecimiento*” (AHP. TGA. Legajo 67 (I) Expediente 1980). A pesar de felicitar tan importante idea, los miembros del cabildo manifiestan no poder contribuir con fondos a la tarea de esta sociedad caritativa.

Al finalizar la guerra de los Diez Años con la firma del Pacto del Zanjón el Oriente del país quedó completamente devastado por lo que los ayuntamientos tuvieron que implementar nuevas medidas para salir de la ruina económica.

En el sector de la educación una de las más importantes medidas que se tomó una vez finalizada la contienda bélica fue la creación de escuelas para niños negros. Según el oficio enviado por el Teniente Gobernador y leído en el cabildo holguinero el 16 de diciembre de 1878 se disponía que “(...) *se dispense la necesaria instrucción á los individuos de la raza de color*” (AHP. TGA Legajo 67 (II) Expediente 1983), para ello orientó el ayuntamiento holguinero la apertura de centros educativos en aquellas demarcaciones donde no existieran.

Epígrafe 2.2.- Instituciones más representativas de la beneficencia pública en Holguín: Las Juntas de Sanidad, Beneficencia e Instrucción Elemental y el Hospital Civil

En el siglo XIX en Cuba se fundan numerosas instituciones que tienen como su principal función mejorar la salud pública, la ayuda a los pobres y la educación de las nuevas generaciones. Las organizaciones más importantes que se establecieron en esta etapa fueron la Junta Central de Vacunación (1804), la Junta Superior de Sanidad (1813) y la Junta General de Beneficencia y Caridad (1833).

En la ciudad de Holguín aparecen, aunque de forma tardía, estas instituciones enfocadas, fundamentalmente, en el campo de la medicina. El ayuntamiento, principal responsable del funcionamiento de estas organizaciones, se apoyó en la caridad privada y la Iglesia Católica para lograr el sostenimiento de las mismas. Por su importancia para la investigación, así como por las acciones acometidas en beneficio de los más necesitados se caracterizarán a continuación cuatro de las más representativas.

Ejemplo fiel de la expresión de la beneficencia pública en la ciudad holguinera las Juntas de Sanidad, Beneficencia e Instrucción así como el Hospital Civil, constituyeron las principales instituciones creadas por el cabildo holguinero en el siglo XIX.

Junta Local de Sanidad

La Junta Superior de Sanidad fue fundada en La Habana en el año 1807, con el objetivo de velar por la higiene y la salud pública en la capital y las principales regiones del país como Remedios, Puerto Príncipe y Santiago de Cuba, ante el peligro de las epidemias que azotaban constantemente. Su existencia en los primeros años del siglo XIX estuvo marcada por las constantes transformaciones en el ámbito político que se desarrollaron en la metrópoli española, provocando inestabilidad en su funcionamiento.

En 1812, producto de una orden elaborada por las Cortes de Cádiz es eliminada en Cuba la Junta de Sanidad, volviendo a funcionar nuevamente el 23 de junio de 1813 según mandato de estas mismas Cortes tras analizar la importante labor que desempeñaba en la colonia antillana. En los años siguientes se aprobaron una serie de reales órdenes con el objetivo de continuar organizando la estructura de dicha institución así como extenderla por otras regiones del país.

En la ciudad de Holguín la Junta de Sanidad se establece el 24 de mayo de 1820 siendo elegido presidente de la misma el Doctor Juan Buch. Las acciones realizadas durante la década del veinte son escasas, limitándose a pequeñas inspecciones a los establecimientos públicos y el cuidado sanitario de la ciudad. No será hasta el año 1832, con el azote mundial de la epidemia del cólera que comenzará la verdadera labor de esta institución.

El primer documento correspondiente a una reunión celebrada por los miembros de la Junta de Sanidad data del 22 de septiembre de 1832 y está relacionado con el brote epidémico en esta región así como el donativo, por parte del Conde de Villanueva de *“(...) 1636 pesos y 2 reales para el primer mes, y á 579 pesos y 7 reales para los demás que se sucedan mientras dure la epidemia, con el fin de que sean socorridos los indigentes á quienes invada”* (AHP. TGA. Legajo 139. Expediente 5273).

Es notable la entrega voluntaria de sumas de dinero tan elevadas para la época a favor de ayudar a erradicar la epidemia y dar auxilio a las personas más pobres. Es un clásico ejemplo de la manifestación de la limosna en el sistema benéfico-asistencial del siglo XIX. Sostenida en reiteradas ocasiones por la caridad, las instituciones públicas lograron, en algunas ocasiones, una gestión mucho más efectiva, aunque el carácter poco periódico y desorganizado de estas dádivas no les brindó el total respaldo que necesitaban.

Siendo la principal prioridad de los miembros de la Junta de Sanidad la atención a las enfermedades que afectaban a la población, específicamente las de carácter epidémico, los principales temas tratados en las reuniones celebradas estaban relacionados con este fin. Como se ha mencionado con anterioridad el cólera y la viruela, fueron las que más atacaron a la población en los primeros cincuenta años del siglo XIX. La labor de la Junta estaba encaminada a realizar el debido control sanitario y la distribución de las limosnas entregadas.

Aunque funcionaba con un presupuesto destinado por el cabildo, las constantes deudas que este último presentaba con la institución sanitaria fueron notables durante toda la etapa colonial, imposibilitando su correcta labor. El trabajo de la Junta era intensificado durante el período en que las epidemias se encontraban azotando a la ciudad pero el resto del tiempo presentaba un débil desempeño en la periodicidad de las acciones y la vigilancia estricta de la situación higiénica.

Un ejemplo de las acciones acometidas durante el período de epidemias se puede apreciar en el documento del 15 de marzo de 1850 ante el brote de rabia o hidrofobia en la población holguinera. Entre las principales causas que provocaba la aparición de casos contagiados con esta dolencia se encontraba el gran número de perros que vagaban por las calles en constante interacción con las personas. Algunas de las medidas adoptadas para hacer frente a esta problemática fueron las siguientes:

“(...) orden para que se maten a todos los perros que se encuentren por las calles y que no estén embozalados (...) circular orden a los capitanes de partido, para que cada uno en el suyo haga que todos los perros estén amarrados, y que solamente se suelten los presisos (sic) cuando la

necesidad lo ecsija (sic), para recoger o arriar los animales de las fincas; pero que en el momento en que se note alguna novedad en dichos perros que indique estar cometidos de rabia los maten” (AHP. TGA. Legajo 139, Expediente: 5279).

No obstante, las disposiciones tomadas por la Junta carecieron de un verdadero rigor, situación que se comprueba al persistir la enfermedad siete meses después causando la muerte de un niño de 11 años. El incumplimiento de las mismas desencadenó este trágico acontecimiento, ante el cual los miembros de la institución sanitaria deciden suplicar al presidente del ayuntamiento el necesario cumplimiento de las medidas aprobadas por esta instancia para evitar la propagación de la rabia.

Lo anterior demuestra el poco apoyo gubernamental con el que contaba, para la ejecución de sus funciones, la Junta de Sanidad, situación que perjudicaba notablemente la atención a los más necesitados y a la población en general. Con el objetivo de lograr una labor más activa, y ante la epidemia del cólera que atacó nuevamente a la ciudad holguinera en 1851, se decide crear una organización subordinada a la Junta que se encargara de velar por la higiene y el cumplimiento de las medidas adoptadas.

A este cuerpo de nueva creación se le llamó Policía Sanitaria Urbana y aquellos que integraban sus filas fueron conocidos como comisarios. Algunas de las primeras tareas encomendadas a esta organización aparecen reflejadas en el documento con fecha 19 de enero de 1851 y consistían en:

“Que los comisarios de policía cuiden en sus respectivos cuartones, que los cadáveres no se sepulten hasta pasadas 16 horas previa la certificación del facultativo que asistió al enfermo, (...) velen que las ropas que han servido al muerto de la epidemia sean quemadas en presencia en la parte occidental de la población, y que los muebles sean rompídos (sic); que se hagan 14 catres para el Hospital de Caridad, y dos camillas, una para conducir los cadáveres al campo santo, y otra para conducir los enfermos al Hospital de Caridad; que los cadáveres sean encerrados hasta la hora del entierro, y si no hai (sic) prisa a propocito (sic) se depositen en la capilla del cementerio” (AHP. TGA. Legajo 139, Expediente 5279).

La creación de la Policía Urbana contribuyó a apoyar el trabajo de la Junta, al llevar a la práctica muchas de las medidas que, tomadas solamente en las reuniones, no eran ejecutadas con la prioridad que requerían. Permitió además brindarle una mayor organización a la labor acometida al contar con un cuerpo administrativo y otro ejecutivo. Aunque continuaba dependiendo del cabildo, el nuevo cuerpo vigilante le permitía a la institución sanitaria una mayor libertad en las acciones.

La persistencia de los brotes epidémicos puso a prueba el nivel de organización y ejecución de las tareas orientadas por la Junta. El cólera, con su variante conocida como morbus asiático, atacó duramente a nivel mundial durante el siglo XIX. En la ciudad de Holguín se registran un total de 4 etapas en las que la enfermedad se presentó con mayor fuerza según las actas del cabildo revisadas. La primera en el período de 1832-1833, la segunda de 1851-1852 y las últimas en 1870 y 1883.

La epidemia de 1851-1852 golpeó duramente a la población holguinera. Las acciones realizadas por el ayuntamiento y la Junta de Sanidad no fueron suficientes para detener uno de los brotes más peligrosos del cólera en el siglo XIX. Semejante situación es analizada en una comunicación enviada por la Secretaría de la Junta Provincial de Sanidad de Santiago de Cuba al presidente de la Junta de Holguín con fecha 26 de enero de 1851.

En esta notificación se valora lo poco efectivas que fueron las acciones realizadas para hacer frente a la pandemia no logrando detener los estragos causados. Por tal motivo exigen al principal responsable de la institución sanitaria en esta localidad redoblar *“(…) su celo y estimulará el de esa Junta Subalterna y demás autoridades públicas, que se esforzarán en proporcionar a la parte menesterosa del pueblo todos los socorros que puedan prestárseles”* (AHP. TGA. Legajo 139, Expediente 5277).

El carácter benéfico-asistencialista de la Junta queda reflejado en la comunicación anterior al encontrarse entre sus ocupaciones la atención a los pobres durante los períodos de epidemias en la ciudad. Esto respondía a una disposición aprobada en el año 1848 en la que se establecía que en estos casos la Junta de Sanidad ejercería como de Caridad atendiendo a la vez el funcionamiento del Hospital y brindando ayuda domiciliaria a aquellos que la necesitaran (Legajo 139, Expediente 5279).

El año 1851 fue de mucho trabajo para los miembros del cuerpo sanitario holguinero. Priorizando el enfrentamiento a la epidemia del cólera, otras problemáticas como el vertimiento de basuras en solares vacíos por parte de los vecinos del término atrajeron la atención de esta institución. Entre los efectos nocivos provocados por esta situación se encontraban la descomposición de los desechos arrojados y por consiguiente la propagación de malos olores y focos de infección. El enfrentamiento a tales indisciplinas quedó a cargo de la Policía Sanitaria (AHP. TGA. Legajo 139, Expediente 5279)

Sostenida por la caridad, la Junta de Sanidad durante la epidemia de 1851 no pudo hacer mucho para evitar la propagación, el contagio y la consiguiente muerte de varias personas, al no ser suficientes los fondos que le destinaba el cabildo. En sesión celebrada el 13 de mayo se acuerda:

“(...) suplicar al Sr. Presidente se sirva oficiar al Sr Presidente de la Junta Municipal para que se ponga en disposición de esta corporación los doscientos pesos que la Junta Superior de Propios y Arbitrios dispuso se entregaran para socorro de los pobres” (AHP. TGA. Legajo 139, Expediente 5279).

La entrega de limosnas significó un notable apoyo para la labor de la Junta en tan lamentable período. Los donativos recaudados fueron acopiados por la Policía Sanitaria quien se encargó además de repartirlas entre las personas más pobres y a las que la enfermedad les había causado mayores pérdidas. El resto fue integrado a los fondos del Hospital de Caridad, notablemente afectados por las deudas que el cabildo había contraído y destinados a la atención de los más infortunados (AHP. TGA. Legajo 139, Expediente 5279).

La escasez de médicos que prestaran sus servicios a la población afectada constituyó otro de los principales problemas en el combate contra las epidemias provocando la no asistencia oportuna a los enfermos. Un ejemplo de lo antes mencionado se puede apreciar en la solicitud realizada por el capitán del partido de Guabasiabo ante la Junta de Sanidad con fecha 14 de julio de 1853, sobre la necesidad de trasladar al doctor Manuel Castellanos hacia la zona para que socorriera a los enfermos de cólera que se habían detectado.

Aún cuando no existían en este pueblo médicos que ofrecieran este servicio, la Junta debe presentar una negativa basada en los siguientes argumentos:

“(...) los facultativos aun cuando voluntariamente se presten por convenios particulares A pasar á algún partido no se les permita, así por estar todos atentos y empleados en los cinco cuartos de la población, además de estar empleado uno en el regimiento de la Corona, otro en el Hospital Militar, otro en el de Caridad y dos en la Junta de Sanidad (...) sin embargo si el Lcdo Castellanos quiere voluntariamente (...) permanecer en aquel destino, pero con la condición de dejar encargado el Hospital de Caridad y cuartón que le corresponde a otro facultativo” (AHP. TGA. Legajo 139, Expediente 5279).

Semejante situación demuestra cuán difícil debió ser para los facultativos brindar asistencia a los enfermos en períodos de epidemias en la ciudad. La carencia de este servicio en otras localidades del término refleja una problemática generalizada en la colonia aunque recrudescida en la región oriental.

Además del control de epidemias, consistió una tarea de la Junta de Sanidad las inspecciones rutinarias a los puestos de venta de alimentos y licores. En 1857 se llevó a cabo un examen a estos establecimientos, como resultado se encontraron:

“(...) algunos víveres en completa descomposición y licores adulterados que se palpaban no solo por el paladar sino aun a la simple vista, todo lo cual se mando recoger por medio de la policía para ser quemado en la parte opuesta del cementerio y el medio mas eficaz de su destrucción” (AHP. TGA. Legajo 139, Expediente 5279).

Pero sin lugar a dudas la principal labor de esta institución estuvo centrada en el control epidémico, razón por la cual fue creada inicialmente. La actividad de la Junta se mantuvo estable durante toda esta etapa sin mostrar una gran expansión de su misión. En esto influyeron notablemente los escasos recursos con que contaban para la ejecución de las acciones, agravados durante la segunda mitad del siglo XIX. La beneficencia pública no supo utilizar con eficiencia las potencialidades de esta institución para lograr un mayor impacto sobre las problemáticas sociales a las que se enfrentaba.

En abril de 1862 la población holguinera sufrió un nuevo brote de viruelas que, como en otras ocasiones afectó considerablemente a los sectores más humildes de la sociedad. La salud pública enfrentó la epidemia aquejada por sus limitaciones económicas, evidenciándose en las pésimas condiciones que presentaba el Hospital de Caridad para atender a los enfermos que ingresaban en él.

Según una comunicación enviada a la directiva de la Junta de Sanidad por el Mayordomo de esta instalación, el Hospital de Caridad no se encontraba capacitado para atender a los contagiados “(...) *por lo susceptible de propagarse la epidemia á los demás enfermos*” (AHP. TGA. Legajo 139, Expediente 5279). Debido a estas circunstancias se decide “(...) *alquilar una casa dotada con seis camas (...) para los pobres, indolentes y forasteros que no tengan familia*” (Ibidem), demostrando así el carácter benéfico de esta institución.

El 26 de enero de 1865 la Junta Superior de Sanidad publica una circular producto del excesivo brote de viruelas que desde comienzos de los años sesenta se había presentado en varias poblaciones del país. Una de las principales causas de la propagación de la enfermedad se debía a la falta de un diagnóstico temprano que permitiera poder enfrentar la dolencia en su estado primario, así como el seguimiento a los casos notificados y el abandono de la vacunación por parte de las autoridades sanitarias.

En la mencionada circular se plantea que:

“Es también un hecho demostrado que, allí donde los profesores de los pueblos y las fincas no comunican á tiempo los primeros casos (...) donde los que tienen a su cuidado la sanidad no están vigilantes, donde las Autoridades no prestan el más decidido apoyo á las medidas que aquellos les indican, y donde por lo tanto, no se oponen recursos pronto y eficaces, la viruela se propaga rápidamente y se hace epidémica (...) Uno, dos, tres casos han solido mirarse con absoluta indiferencia” (AHP. TGA. Legajo 139, Expediente 5275).

A pesar de exigirse por parte de las Juntas de Sanidad y de los ayuntamientos de cada localidad la necesidad de priorizar la atención primaria y el método preventivo de la vacunación, la epidemia de la viruela continuó azotando a la población cubana. Durante el período de la Guerra de los Diez Años, la sanidad quedó prácticamente descuidada en la ciudad holguinera de ahí que solo se encuentre un

documento que data de 1875 y concierne a una reunión celebrada por la Junta que, prácticamente quebrada, debía enfrentarse a un nuevo brote de tan terrible enfermedad.

Al no poseer los recursos necesarios, los miembros de la Junta solicitan auxilio a todas las entidades políticas, administrativas, judiciales y eclesiásticas de la ciudad para que apoyaran la campaña de vacunación y contribuyeran a la notificación inmediata de los casos contagiados. La impotencia de la institución para resolver los problemas sanitarios se evidencia en este grito de ayuda que refleja también el poco apoyo gubernamental prestado (AHP. TGA. Legajo 139, Expediente 5276).

Para finales del siglo XIX la labor de la Junta de Sanidad decae notablemente evidenciándose en las escasas acciones que se registran vinculadas con su función en la documentación revisada. El período correspondiente a las gestas independentistas de 1868 y 1895 significó una derrota para los miembros de la Junta de Sanidad. Mantenido con muy escasos recursos durante estas etapas, muy poco se pudo hacer para evitar la propagación de los brotes epidémicos y la atención de los enfermos.

Dolencias como la fiebre amarilla y el aumento de la disentería, no solo en la población sino también en las tropas españolas, fueron débilmente atendidas por la Junta, privada de fondos y autoridad lo que llevó a una total desorganización de sus funciones en perjuicio de la salud pública. El incremento de las enfermedades infecto-contagiosas durante el lamentable período de la reconcentración de Weyler, significó el golpe final a estos centros a nivel nacional quienes no supieron lidiar con los resultados de tan nefasta política.

La Junta de Sanidad en Holguín cumplió su cometido durante la terrible epidemia de cólera en el período de 1832 a 1833, desarrollando medidas que posibilitaron la reducción de los daños causados. Su labor caritativa durante los azotes epidémicos ocurridos también en 1851, 1855 y de viruela en 1865 es destacable si se tiene en cuenta los escasos recursos con que contaron sus miembros para atender a los más necesitados en una ciudad desprovista de instalaciones benéficas.

Su deterioro a partir de la década del setenta es el reflejo de una política social obsoleta. Los gobiernos coloniales no lograron estabilizar, ni apoyar la actuación de tan importante institución creada para velar por la higiene y la salud de la población cubana.

Junta Municipal de Beneficencia

La creación de una institución que agrupara a todos los establecimientos benéficos que existían en la Isla y liberara esta actividad como exclusiva de la Iglesia Católica fue el principal objetivo que motivó la fundación, en La Habana, de la Junta Local de Beneficencia en el año 1823. Este primer intento por organizar la actividad caritativa en Cuba tuvo muy corta existencia al ser disuelta a solo pocos meses de creada y reinstaurada nuevamente en 1833 para el enfrentamiento a la terrible epidemia de cólera que azotó al país.

En esta etapa son creadas también las Juntas municipales en las principales ciudades subordinadas a la General radicada en la capital. Es notable como, una vez reinstaurada en 1833, se logra en la estructura de dicha institución una considerable relación entre los poderes político y religioso al ser elegidos como presidente y vicepresidente el Gobernador General y el obispo de la Isla respectivamente. La unión entre ambos fue significativa pero quedaba establecido que sería el gobierno el principal responsable de esta actividad.

En el territorio holguinero la aparición de esta junta será tardía con respecto a otras ciudades. Durante el brote epidémico de 1833 las acciones benéficas fueron asumidas por la Junta de Sanidad. El primer documento que hace referencia a esta institución en Holguín data del 31 de diciembre de 1861 y está relacionado con el presupuesto correspondiente al Hospital de Caridad.

La labor de la Junta de Beneficencia en la ciudad holguinera se centró en la atención al Hospital de Caridad lo que le imprimió un carácter restringido a su actuación. Al enfocarse en los temas de la salud pública se descuidaron otros como las causas que originaban la pobreza en las calles, la atención a los niños desamparados y la escasez de instituciones benéficas de acogida, como asilos, que brindarían sus servicios a los más necesitados.

En el mencionado documento relativo al presupuesto de 1861 se realiza un desglose de los pagos que recibían los trabajadores del Hospital de Caridad. Laboraban en el mismo un total de 5 personas, de ellos un médico con un salario de \$15.00 mensuales, un practicante que ganaba \$20.00, un escribano al

que se le asignaban \$10.00 y como personal doméstico un sirviente y un cocinero con un estipendio de \$6.00 cada uno (AHP. Fondo Alcaldía. Legajo 139, Expediente 5281).

Continuando con el presupuesto de esta institución, en el correspondiente al año 1863, se registran los principales ingresos radicados en el alquiler de fincas, devengando una cantidad de \$250.00 así como la entrega de limosnas que en ese período alcanzó la cifra de \$109.75. Era preocupante el importante número de deudores que poseía este centro, que en su mayoría debían el pago de los alquileres realizados alcanzando la importante suma de \$568.50 (Anexo 1).

El abastecimiento de ropas para los enfermos en el Hospital constituía otro de los aspectos fundamentales reflejados en el mencionado presupuesto. Esta función consistía en la compra de telas para la reparación del material que se encontraba inutilizado por su deterioro. En el año 1863 la Junta destinó un total de \$49.85 para este fin con los que se repararon “(...) diez fundas de catril dobles (...), una docena de fundas de almohadas (...) media docena de camisas largas para los enfermos (...) siete frazadas” (AHP. Alcaldía. Legajo 139, Expediente 5286).

A pesar de aparecer entre la documentación de la Junta la necesidad de reponer al año siguiente las ropas desgastadas, no se tiene información de que tal hecho se realizara comprobándose en el constante reclamo sobre esta urgencia. Algunos años después, el 4 de abril de 1868 el director del Hospital Don Andrés García informa que “(...) las ropas de los enfermos (...) están completamente deterioradas e inservibles, tanto que no hay para mudar las camas” (AHP. Alcaldía. Legajo 139, Expediente 5291).

Más tarde, el 1ro de septiembre de 1872, se presenta ante la Junta igual reclamo debido a “(...) la carencia de alguna ropa así como de moviliario (sic) y demás útiles necesarios” (AHP. Alcaldía. Legajo 139, Expediente 5284). Suponiendo que durante los cinco años que mediaron entre la compra realizada en 1863 y el estallido revolucionario del 68 no se realizaron nuevas reposiciones, para el período correspondiente a la guerra la situación económica de la Junta se agrava dejando como resultado un hospital desnudo.

El 2 de diciembre de 1864 en un inventario realizado sobre los expedientes correspondientes al trabajo de la Junta de Beneficencia se puede validar la afirmación de la función limitada que ejercía al centrar sus esfuerzos en una labor administrativa relacionada con el Hospital. A continuación se presentan algunos de los principales expedientes del trabajo de dicha institución:

“Primeramente: un libro donde se extienden las actas de la Junta.

No 1. Un expediente sobre (...) el personal administrativo del Hospital.

No 4. Sobre el remate del suministro de medicinas al Hospital de Caridad.

No 9. Presupuesto de ingresos y gastos del Hospital para el año 1864.

1.1. Sobre reponer la ropa de los enfermos del Hospital.

1.2. Sobre darse blanquillo al Hospital.

1.3. Sobre adquisición de útiles para el Hospital

1.4. Sobre la compra de un sello para la Junta.

1.5. Sobre la composición del techo del Hospital”. (AHP. Alcaldía. Legajo 139, Expediente 5281).

El suministro de medicinas, alimentos así como la conducción de cadáveres al cementerio de la ciudad eran actividades que la Junta organizaba a través de contrato o subasta. El licitador que se presentara asumiría el abastecimiento de uno de estos ramos por el período de un año. Los gastos causados serían retribuidos por el cabildo una vez que éste obtuviera los fondos suficientes y no podían exceder la suma de \$20.00 en correspondencia con el presupuesto anual del ayuntamiento (AHP. Alcaldía. Legajo 139, Expediente 5284).

Para el sustento del Hospital dos fuentes constituían el principal ingreso de este fondo: el pago de los créditos autorizados por el cabildo y la entrega de limosnas. Ambas ganancias tenían un carácter inestable en perjuicio de este centro benéfico. Aquejado por la escasez de recursos que le imposibilitaban mantener los servicios básicos como el pago de los salarios de sus trabajadores y la

reposición del instrumental, el Hospital representaba el principal objetivo pero a la vez la problemática más compleja a la que se enfrentaba la Junta.

Limitada su actuación por la débil política social implementada por el cabildo, la Junta de Beneficencia quedó, al igual que su compañera la de Sanidad, relegada a un trabajo administrativo. El impago de las deudas contraídas con el Hospital dificultaba el buen funcionamiento de este centro. La labor de los miembros de la institución benéfica debió ser activa en el cobro de estos débitos y no limitarse solamente a informar la situación a las principales autoridades de la ciudad.

Lo planteado anteriormente queda comprobado en la comunicación emitida por el Director del centro hospitalario a la Junta de Beneficencia el 28 de diciembre de 1867 donde afirma que los principales deudores del establecimiento no han *“(...) abonado sus respectivos créditos, por cuya razón se encuentra el Hospital sin tener con que satisfacer los gastos que tiene pendientes”* (AHP. Alcaldía. Legajo 139, Expediente 5284).

Siendo la principal función de los miembros de la Junta la atención al debido funcionamiento del centro hospitalario, es frecuente encontrar en las actas de las reuniones celebradas las solicitudes de pagos atrasados por parte de los empleados de este establecimiento. La deuda contraída en ocasiones se extendía por varios meses lo que ocasionaba descontento entre los trabajadores derivando en la presentación de la renuncia de los mismos.

Esta situación perjudicaba el incipiente sistema de salud pública del Holguín colonial. La inestabilidad en las plazas de médico y practicante se debían a los bajos salarios que no eran abonados con regularidad imprimiéndoles a las mismas un carácter voluntario y no remunerado que no podía ser asumido por estos hombres, principales responsables del sustento en sus hogares.

Un ejemplo que refleja esta situación se puede apreciar en el acta correspondiente al 4 de septiembre de 1869 en la que el practicante Don Mariano Zaldívar y Laguerrida reclama ante la Junta de Beneficencia el pago de los salarios que le corresponden. Según la comunicación leída ante los miembros de este consejo *“(...) los fondos del establecimiento le adeudan mil doscientos sesenta*

escudos por sus sueldos correspondientes á nueve meses del año económico de 1867 á 68 y todo el año de 1868 á 69” (AHP. Alcaldía. Legajo 139, Expediente 5281).

Esta situación se torna caótica en el año 1869 la encontrarse la Junta desprovista de sus escasos recursos producto del inicio de la gesta independentista de octubre de 1868. En la reunión celebrada el 20 de noviembre se observa un estado de total abandono del pago de los salarios a los trabajadores del Hospital lo que trae como resultado la renuncia del practicante Mariano Zaldívar y el interino José Heredia, así como el reclamo de los pagos correspondientes a salarios atrasados del sirviente, el cocinero y el administrador.

Es lógico suponer que ante tales circunstancias, el Hospital quedaba desprotegido al contar con un solo facultativo y una plantilla de trabajadores que laboraban bajo pésimas condiciones y disgustados por la no retribución financiera. La Junta aunque logró mantenerse funcionando durante el período de guerra lo hizo con muy escasos fondos al ser relegada la beneficencia en favor de las necesidades del Ejército español.

El manejo del Hospital se dificultó considerablemente durante la década del setenta. Para la Junta significó un serio problema garantizar los recursos indispensables para que este centro continuara prestando servicios. El 5 de julio de 1870 el secretario interino Don Federico Sevilla y Sandoval plantea el estado de quiebra que presentaba el Hospicio por:

“(…) la falta de recursos con que cuenta la Junta para poder suministrar las dietas de los enfermos por la morosidad con que pagan los deudores á los fondos acordó que se suplirle al Y. Ayuntamiento de esta Ciudad puesto que es uno de los deudores auxilie en lo que pueda atender a sus obligaciones” (AHP. Alcaldía. Legajo 139, Expediente 5284).

La recolección de las limosnas entregadas para el Hospital constituía una función de la Junta que debía ser notificada y archivada siempre que se realizara. En el período de las guerras independentistas, aunque escasas, se registran la entrega de algunas dádivas que significaron un consuelo para la decadente situación de este centro de salud. Un ejemplo de esto se puede apreciar en la entrega de

\$219.50 realizada por la viuda Carmen Aguilera como albacea de su esposo Manuel Trinidad Ochoa, patrono de la capellanía, el 5 de abril de 1872 (AHP. Alcaldía. Legajo 139, Expediente 5282).

Atado por las restricciones económicas, el ejecutivo de la organización benéfica realizó muy pocas acciones en favor de los huérfanos que, por la guerra o por situaciones de enfermedad se encontraban desamparados. En la documentación revisada no se encuentran muchos ejemplos que evidencien una labor orientada a este sector social durante el siglo XIX por parte de la Junta de Beneficencia.

Reflejo de la anterior situación es la contestación de la Junta al recibir la información de la existencia de cuatro huérfanos acogidos por el Hospital tras el fallecimiento de su madre en este centro. El presidente de la institución, el Teniente Gobernador, responde en la sesión celebrada el 15 de julio de 1872 que *“(...) los entregue á los parientes en caso de tenerlos, y de nó á personas que se quieran hacer cargo de ellos que se haga cargo de mantenerlos y educarlos, dándome cuenta de las que sean expresándome sus nombres y domicilios”* (AHP. Alcaldía. Legajo 139, Expediente 5284).

Entre las escasas funciones que, ajenas al Hospital de Caridad, realizaba la Junta se pueden encontrar además el control a la enseñanza de los oficios. La tradicional disposición de tomar un aprendiz para instruirlo en las particularidades de una labor se encontraba regulada por un contrato en el que se presentaban las principales condiciones que debía seguir toda aquella persona que acogiese a uno de estos jóvenes. Destacan la obligatoriedad de velar por el acogido en un período de dos años, además de alimentarlo y cuidar de su salud (AHP. Alcaldía. Legajo 139, Expediente 5284)

Por su parte la Junta obedecía a unas disposiciones aprobadas el 22 de diciembre de 1856, presentadas a su vez en el dorso de la contratación realizada por Don José Castañeda, maestro de panadería el 14 de diciembre de 1876 cuando solicita al aprendiz de 17 años Antonio Cubero. Según esta regulación debido al incremento poblacional y la industria se hacía imposible que esta actividad, atendida por la Sociedad Económica de Amigos del País, continuara bajo la dirección de esta organización.

Semejante situación motivó el nombramiento de las Juntas de Beneficencia como de Artes y Oficios además del trabajo que usualmente realizaban. Entre las normativas que debían seguir se encontraban los siguientes aspectos:

“(...) Disponer el acomodo con escritura en establecimientos particulares ó públicos en los predios rústicos, de los niños y adultos desde la edad de 13 años hasta la de 21 las hembras, y desde la de 10 á 18 los varones que sean huérfanos ó se encuentren abandonados ó cuyos padres ó tutores pidan la protección del Gobierno ó así lo juzgue conveniente la autoridad judicial.

(...) Multar de 1 á 25 pesos a los maestros que tengan aprendices contratados y falten al cumplimiento de los contratos; e imponer las correcciones de uno a quince días de encierro en el taller correccional, a los aprendices por la falta que cometan.

(...) Los vocales de las Juntas de Caridad ó de las especiales que se crearen así como los pedáneos en sus respectivos distritos ejercerán veces de Inspectores de ramo, extendiendo su vigilancia á las poblaciones y partidos rurales del territorio “(AHP. Alcaldía. Legajo 139, Expediente 5303).

En un intento por reorganizar la labor de las Juntas de Beneficencia, disminuidas para finales de la década del setenta, se emite una circular el 9 de junio de 1877 en la que se delimitan como problemáticas:

“(...) el abandono en que ha venido cayendo lo tan sabiamente preceptuado, omitiéndose la renovación parcial y periódicamente (...) la censurable apatía de que otras dan muestra y la desorganización y falta de unidad en el régimen administrativo y los intereses que le están confiando” (AHP. Alcaldía. Legajo 139, Expediente 5284).

Es interesante como son declaradas algunas de las dificultades que habían imposibilitado el debido ejercicio de la Junta, abandonándose acciones tan elementales como la reelección, más si los elegidos no cumplían a cabalidad con sus funciones. Se critica además la inamovilidad y la falta de interés con que se operaba en los diferentes términos, situación criticada con anterioridad en este trabajo. No

obstante se omitió el poco apoyo gubernamental y la escasa contribución financiera que se designaba para este ramo.

Por otra parte, aunque presentadas no con un carácter asiduo, la entrega de limosnas a la Junta de Beneficencia constituyó una de las fuentes de ingreso con las que constó dicha institución para el sostenimiento de sus principales funciones. La administración de los donativos quedaba registrada en acta así como todo lo relacionado con su entrega. De esta forma, una manifestación antigua como la limosna se fusionaba con una nueva, la beneficencia pública, para brindarle una mayor organización, así como reconocimiento y aprobación estatal.

Ejemplos de entrega de limosnas a la Junta se pueden encontrar con mayor frecuencia en los últimos veinte años del siglo XIX, aunque su carácter inestable no le permitió jugar un papel mayor en el escenario asistencialista holguinero. El 13 de enero de 1880 se realiza, por parte de una persona cuyo nombre no aparece recogido en el acta, la donación de una esclava para contribuir al cuidado y sostenimiento del Hospital de Caridad (AHP. Alcaldía. Legajo 121, Expediente 3970).

El ejemplo anterior demuestra el carácter variado de la limosna, muy al contrario de la creencia popular que la considera solo aquella que se entrega en dinero. Otro caso que evidencia las acciones benéficas a favor del Hospital se encuentra recogido en el acta con fecha 28 de septiembre de 1880 en la que se hace referencia a la recaudación realizada por la compañía de teatro del Señor Crucellas. Con la presentación de la comedia *Isabel la Católica* se recaudó un total de \$272.57 que fueron entregados al hospicio (Ibidem).

La limosna siguió presentándose en esta etapa para beneficio del centro sanitario quedando demostrado en la entrega de “(...) *trescientos diez y ocho pesos oro con destino á alimentos, medicinas y ropas que necesiten los pobres del Hospital de Caridad*” (AHP. Alcaldía. Legajo 121, Expediente 3972) realizada por el Arzobispo de Santiago de Cuba.

No obstante, la situación de este centro continuó siendo lamentable, uniéndose a la de otra institución creada, la Casa de Beneficencia. Con anterioridad se ha planteado la necesidad que presentaba la ciudad holguinera de crear un asilo que acogiera a los menores huérfanos y abandonados que

deambulaban por sus calles. Lo cierto es que si era necesaria su creación, también lo era establecer las condiciones para su sostén, terreno en que la Junta se había mostrado ineficaz si se tiene en cuenta la continua miseria que sufría el Hospital.

Según el documento del 10 de abril de 1886, la Junta autorizó la realización de un bazar cuyas ganancias serían utilizadas para el agrandamiento del Hospital y mejorar la situación de la Casa de Beneficencia. En dicha acta se exponen las razones para la ejecución de esta actividad y el estado deplorable de ambos centros:

“(...) destinado el uno a la curación de enfermos pobres y la otra a recoger niños pobres también y huérfanos en su mayor parte, porque si no se introducen esas mejoras ni aquel responderá las condiciones para que fue creado ni ésta podrá subsistir por mucho tiempo” (AHP. Alcaldía. Legajo 121, Expediente 3939).

La práctica de recoger limosnas, si bien no solucionaba el problema, contribuía a mostrar el interés de los vecinos por el mejoramiento de las instituciones benéficas. El 5 de octubre de 1888 se aprueba la creación de una Junta de Socorros subordinada a la de Beneficencia con la finalidad de encargarse de la administración de las limosnas entregadas. De esta forma se lograba institucionalizar esta manifestación al designarle un Presidente, Tesorero y Vocales que pertenecían y respondían al ayuntamiento.

El azote en la Isla de un ciclón causante de numerosos daños en la población del occidente cubano, fue el acontecimiento que motivó la creación de esta nueva junta con el objetivo de recaudar fondos para ayudar a las víctimas. Se realizaron además otras recolectas organizadas por esta institución de nueva creación en beneficio de otras ciudades del país como los \$77.00 en oro donados por los vecinos del barrio El Llano para las familias de los bomberos que fallecieron en el cumplimiento del deber en un accidente ocurrido en La Habana en la noche del 17 de mayo de 1890 (Legajo 121, Expediente 3999).

En 1893 también se entregaron sumas de dinero a la Junta de Socorros con el objetivo de ayudar a dos importantes regiones españolas. La sociedad benéfica “Señoras de San Isidoro” integrada por María González de Gutiérrez, Luisa Cardona de Miró y Ana García de Luque entregó *“(...) para las desgracias*

de Santander y los sucesos de Melilla (...) setenta y un peso dos y medio centavos y cinco pesos treinta centavos oro” (AHP. Alcaldía. Legajo 121, Expediente 4002).

Por su parte los vecinos de Purnio y Matamoros recaudaron un total de \$14.25 en plata para socorrer a las mencionadas provincias españolas. Todas estas limosnas fueron recogidas y posteriormente enviadas a su destino por la Junta de Socorro. No obstante, su funcionamiento se vio limitado por las mismas causas que afectaban al resto de las instituciones benéficas de la ciudad: la carencia de fondos.

El constituir una organización dependiente del gobierno colonial poco favorecía su buen desempeño al ser priorizados otros sectores por encima de la beneficencia. El período de la Guerra Necesaria asestó una profunda estocada a un sistema asistencialista y sanitario deficiente. La imposibilidad de ejecutar acciones en cumplimiento del objetivo para el que fue creada debido al poco apoyo que le brindaba el cabildo, provocó la dimisión de algunos de sus miembros.

El 26 de febrero de 1897 el Vocal de la Junta de Socorros Santiago Benito Corredera presenta su renuncia ante la difícil situación financiera por la que atravesaba dicha institución provocando una gran deuda en el pago de los salarios. En la comunicación enviada expresa las razones por las que solicita su separación del cargo al afirmar que:

“Hace diez y seis meses que por causas especiales no cobro más que el material que no es para mí, y una parte insignificante de mi sueldo personal (...) como en tales circunstancias no podrá ayudar pecuniariamente á la Junta de Socorros, y es enojoso tener á cada paso que dar explicaciones de ello, no puedo aceptar por esta vez el puesto de Vocal, que en la Junta se me ha designado” (AHP. Alcaldía. Legajo 121, Expediente 4012).

Para finales del siglo XIX, la gestión de la Junta de Beneficencia se centró en la recaudación de fondos que su subalterna, la de Socorros, conseguía. Según el documento del 7 de marzo de 1897 se crearon dos comisiones en la ciudad, una en el barrio norte y otra en el sur, con el objetivo de que cada una hiciera entrega de los donativos al Tesorero de la Junta así como el pago de una cuota mensual de la que no se especifica en el documento su valor.

En el acta se recoge además la entrega de \$6.00 en plata y \$297.75 realizada por el barrio norte y en menor cantidad entregó el Sur \$3.90 plata metálica y \$28.40 en billetes de banco. Además se donaron en general 20 frazadas y un saco de arroz y otro de galletas ofrecido por Julián García (Legajo 121, Expediente 4012). Estas donaciones constituyeron, aunque pequeño, un aliciente para los pobres en la época de la mayor ofensiva militar dirigida por el pueblo cubano contra el Ejército español.

Con una existencia más prolongada que la Junta de Sanidad, pero compartiendo con esta las mismas penurias que el sistema le imponía, la Junta de Beneficencia se presentó con un accionar limitado en el terreno asistencialista decimonónico. Los escasos recursos con los que contó su directiva par el sostenimiento de su principal objetivo, el Hospital de Caridad, marcaron una labor insuficiente.

A pesar de esto, su presencia brindó estabilidad y organización a esta actividad, así como seguridad al contar con una institución estatal que atendiera estos asuntos. Fue la falta de un verdadero programa de acción, un mayor poder de convocatoria unido a la pésima ayuda financiera que le brindó el ayuntamiento, las principales causas de su fracaso.

Hospital Civil

La historia de la beneficencia pública en la ciudad holguinera durante el siglo XIX cuenta con muy pocos asilos que se dedicaran a cobijar y prestar ayuda a los más necesitados. El Hospital Civil fue la principal institución de su tipo en esta etapa. Casa de amparo y refugio para los pobres y niños desamparados, brindó su asistencia a la salud pública y cargó con la pesada cruz que suponía la atención de este servicio bajo la égida de un gobierno moroso y burócrata.

Fundado en 1849 padeció durante todo el período colonial la escasez de fondos que imposibilitaba la prestación adecuada de la ayuda así como las condiciones materiales propicias para albergar enfermos que padecían un variado número de dolencias. En los primeros años del siglo XIX la atención a la salud pública se realizó en una casa de alquiler que presentaba un pésimo estado constructivo para beneficio de una renta más baja.

Las insufribles goteras y el peligro de derrumbe del inmueble unido a la imposibilidad, según el ayuntamiento, de sostenerlo económicamente provocan su desaparición, tras la venta de la casa, por un

período de tiempo bastante prolongado. Todas estas condiciones más la opinión pública que exigía la restauración de tan importante institución obligaron al gobierno colonial a tomar la decisión de construir un Hospital que contara con las condiciones higiénico-sanitarias necesarias y que sirviera además como asilo para aquellos enfermos pobres.

Su sostenimiento al ser una institución pública corrió a cargo del cabildo quien relegó a su vez esta actividad primeramente en la Junta de Sanidad y luego en la de Beneficencia. Los principales servicios que debían ser atendidos para lograr un correcto funcionamiento de este centro eran el suministro de alimentos para enfermos y sirvientes, la adquisición y el lavado de ropas, combustible, medicinas, alumbrado, utensilios y la conducción de cadáveres hacia el cementerio de la ciudad. A esto se unía el pago de los salarios de los facultativos, practicantes, sirvientes, un cocinero y el administrador contratados.

La atención a la institución requería, por parte del cabildo, la elaboración de un presupuesto en el que quedara registrado el pago de los servicios anteriores, ejecución indispensable para un buen funcionamiento del centro. Para el suministro de las prestaciones antes mencionadas, excepto los salarios, se realizaba un contrato a través de subasta a aquella persona que accediera proveer al Hospital según lo consignado en la cuenta anual y cumpliendo con el pliego de condiciones adjunto (Anexo 2).

Según el acta de la Junta de Beneficencia con fecha 25 de enero de 1882, los gastos realizados en el quinquenio 1876-1881 en los servicios de suministro de combustible habían sido de \$283.75, el de alumbrado de \$372.85 y el lavado de ropas de \$459.00. Por otra parte, la alimentación a los enfermos y sirvientes en el período de 1880 a 1885 arrojó un gasto de \$6889.87 y \$913.50 respectivamente, en correspondencia con los datos reflejados en el documento del 4 de febrero de 1883 (AHP. Alcaldía. Legajo 121, Expediente 3972).

A pesar de esta supuesta organización, es frecuente encontrar entre las actas, constantes reclamos por el cargo de los pagos correspondientes a la atención de los servicios, provocando la disminución de licitadores cada año. En una comunicación enviada por Rufino del Rosal al Presidente de la Junta de

Beneficencia el 22 de noviembre de 1880, solicita que “(...) se saldara la cantidad de 1747 pesos 20 centavos que le adeuda el Hospital Civil por concepto de alimentos suministrados á los enfermos así como por combustibles y alumbrado” (AHP. Alcaldía. Legajo 121, Expediente 3970).

Continuando con el presupuesto asignado a este asilo destaca como la Junta de Beneficencia, a pesar de contar con una asignación anual destinaba parte de la correspondiente al Hospital para sufragar algunos de sus gastos. Aunque se encontraba, en la mayoría de las ocasiones escasa de fondos, esta actitud no justificaba tal accionar. En este caso se ponía en práctica el popular refrán “desvestir a un santo para vestir otro”, situación agravada al no emplearlo en obras benéficas.

Ante tal situación el 7 de abril de 1893 el Gobernador Regional Oriental y Civil envía una comunicación a la directiva de la Junta leída en la sesión celebrada cuatro días después planteando lo siguiente:

“El Escmo Sor (sic) Gobernador General por acuerdo fecha 3 del corriente mes ha tenido á bien aprobar el presupuesto del Hospital de Holguín para el ejercicio de 92 á 93 si bien haciendo la rebaja de los cuatrocientos pesos que se consignan en el Capítulo 4 artículo 3 para contingente de la Junta Provisional de Beneficencia toda vez que los ingresos con que cuenta dicha Junta para el corriente ejercicio le permiten atender á sus gastos sin que los asilos benéficos de esta Provincia tengan que contribuir para el gasto de Personal y material de aquella” (AHP. Alcaldía. Legajo 121, Expediente 4002).

Las limosnas fueron una importante vía de entrada de recursos para el hospicio a pesar de su carácter inestable. Provenientes de vecinos del término y de algunas organizaciones caritativas privadas contribuyeron a aliviar un poco su difícil situación económica. Una de las más importantes fue la sociedad conocida como Señoras Protectoras del Hospital Civil cuyo primer indicio de su trabajo data del 15 de enero de 1879, según las actas correspondientes a este fondo revisadas.

La principal función de esta organización consistía en recaudar donaciones que beneficiaran de alguna forma a este centro. En el documento antes mencionado se recoge la entrega al administrador del Hospital de \$80.00 oro y \$418.00 en billetes de banco donados por las señoras que componían dicha sociedad. Unos meses más adelante se realiza la entrega por parte de la miembro Doña Clementina

Gautier de una cama de hierro con mosquitero (AHP. Alcaldía. Fondo Alcaldía. Estructura: Hospital. Legajo 161, Expediente 5485).

En igual año pero en diferente fecha, exactamente el 8 de julio, la señora Adelaida Álvarez y Céspedes, también miembro de la Sociedad Protectora dona para uso de los enfermos “(...) dos túnicas de listado, una saya y un saco de olán, dos Camisones, una Camisita interior, una funda de almohada, una manta de menirio, dos pañuelos grandes de hilo, y un par de zapatos de lienzo nuevos” (Ibidem).

El suministro de ropas para los enfermos constituía una de las principales dificultades del centro que se encontró en varias ocasiones escaso del mismo por no designársele en el presupuesto su compra, de ahí que algunas donaciones estuvieran dirigidas hacia el alivio de esta necesidad. El 20 de julio de 1882, el administrador le informa al Director del Hospital el lamentable estado en que se encontraba este material y cuánto dificultaba su carencia la correcta atención de los pacientes:

“Con motivo de ser excesivo el ingreso de enfermos en este Asilo y no haber ropas suficientes para poder atender á estos (...) y no cuenta este Asilo más que con seis fundas de catres útiles, las demás inútiles con 12 colchas útiles (...) con 8 sábanas útiles me veo en el preciso caso de hacer presente a esa Dirección la situación aflictiva porque atraviesa este asilo y querer al mismo tiempo salvar mi responsabilidad como admor (sic), pues me ha sido muy sensible en que las Señoras Protectoras que han visitado este Asilo los días 1ro, 15 y 16 del presente mes me hallan llamado la atención sobre el poco aseo en las camas (...) el asilo carece de muchas cosas y en principal de las ropas pues no me es posible con las pocas que tengo tener como es mi deseo limpias las camas” (AHP. Alcaldía. Legajo 161, Expediente 5516).

En la anterior comunicación se puede apreciar que el trabajo realizado por la organización caritativa conformada por las damas protectoras se dedicaba además a la realización de inspecciones rutinarias para comprobar la calidad de la asistencia y detectar los principales problemas que aquejaban al centro. A pesar de su carácter privado ejercían una gran influencia sobre dicha institución pública, exigiendo un correcto cuidado de los enfermos, que en ocasiones se dificultaba por el constante estado de miseria que padecía.

En respuesta a la situación descrita por el administrador y comprobada en la inspección realizada por la organización, la Presidenta de esta última, Eladia Ochoa viuda de Zayas, entrega una donación un poco mayor que las anteriores el 8 de septiembre de 1882 consistente en 24 sábanas e igual número de fundas de almohada, 12 colchas de color y 6 forros de catre, 13 camisones y 6 chambras de mujer y 3 camisas largas de hombres (Ibidem).

Las anteriores dádivas demuestran un trabajo propio de asociaciones benéficas burguesas al proporcionar solo un ligero alivio a las principales problemáticas sociales. La situación del hospicio se tornó muy difícil en la década del ochenta, agravada por el complejo escenario económico por el que atravesaba la región una vez concluida la Guerra de los Diez Años. Estas circunstancias provocaron una considerable reducción de la poca ayuda financiera que brindaba el cabildo al Hospital.

La presencia de la sociedad privada antes mencionada significó una ayuda muy efímera para la dura situación del hospicio durante la década del ochenta. Su trabajo caracterizado por la inestabilidad y el paternalismo, poco pudo hacer por el mejoramiento de la salud pública en la ciudad holguinera. Válido empeño pero matizado por el espíritu burgués que consideraba la pobreza como causa de las personas que la padecían y no como un resultado del sistema político-económico que gobernaba.

En comunicación enviada por el presidente del ayuntamiento con fecha 1 de noviembre de 1881 en respuesta a otra recibida por el Director del Hospital se plantea la difícil situación de este centro y la imposibilidad, como ya se había demostrado en otras ocasiones, del cabildo para ayudarlo.

Según se afirma en este documento el hospicio atravesaba por un serio estado de miseria “(...) *hasta el extremo (sic) de carecer de lo más preciso para el alimento de los enfermos; y toda vez que por encontrarse el Y. Ayuntamiento (...) si no en idéntica situación en muy parecida, no le es posible librar oportunamente la asignación señalada*” (AHP. Alcaldía. Legajo 161, Expediente 5516).

Como medida de consuelo propuso el Presidente que solicitaran los alimentos necesarios en la casa de comercio de Don Rufino del Rosal, quien en otras ocasiones había corrido con la manutención de este servicio sin que el cabildo pagara a tiempo sus deudas. Esta situación significaba además una problemática para el director del hospicio, Diego de Ávila quien unos meses más tardes, en una

comunicación semejante afirma que al no efectuarse los pagos atrasados a las personas que habían asumido el suministro de los servicios, se hacía muy difícil encontrar quien los socorriera.

En esta comunicación con fecha 12 de febrero de 1882 dirigida al señor Alcalde, expresa en relación al Hospital que: *“(..). Su renta fija mensual son cincuenta y cinco pesos con esta cantidad no puede absolver sus gastos ordinarios ascendentes a más ó menos la mensualidad a 166 pesos, es un fenómeno á la vez que un imposible que pueda sostenerse el piadoso asilo”* (Ídem). A todo esto se unía la deuda creciente con otros ayuntamientos como el de Gibara y las Tunas así como la atención de los presos de la Real Cárcel.

Para la década del noventa la situación financiera del Hospital no mejoró sino que se recrudeció con el inicio de una nueva contienda bélica. El número de enfermos aumentó considerablemente en esta etapa al asumir la responsabilidad por los infectados de lepra y los dementes. Para estas dolencias ni el personal y mucho menos la instalación estaban preparados para atenderlas razón por la cual siempre se enviaban a otros asilos a aquellos que la padecían.

Al aumentar el número de enfermos se dificultó considerablemente su atención al continuar la escasez de recursos que iban desde la falta de instrumental y medicinas a los alimentos y ropas necesarios. El 25 de octubre de 1893 el Director del Hospital se refiere a esta situación cuando afirma que:

“(..). este exceso de enfermos lo origina la permanencia de ocho dementes y dos lazarinos los cuales por no reunir este establecimiento las condiciones especiales para la curación de los unos y la enfermedad crónica de los otros, da lugar a su perpetuidad en este Asilo, consumiendo en su alimentación lo que está destinado para la buena asistencia y curación de los demás” (AHP. Alcaldía. Legajo 163, Expediente 5580).

Las constantes negativas del ayuntamiento para socorrerlo, los impagos de otros términos y la poca ayuda brindada por la Junta a la cual se subordinaba, minaron a una institución que constituyó, en el momento de su creación, uno de los principales logros de la beneficencia pública holguinera. Fundado para proveer asistencia a los más necesitados en una ciudad carente de asilos, a duras penas logró

sobrevivir el siglo XIX aquejado de una enfermedad terminal al igual que aquellos pacientes que acogió sin que existieran los recursos suficientes para lograr un correcto funcionamiento de su organismo.

Junta de Instrucción Elemental

La educación en los tiempos de la colonia en Holguín se caracterizó por ser un servicio muy mal atendido por la beneficencia pública. El problema del analfabetismo no solo consumía a esta ciudad del norte oriental cubano sino a todo el país y su metrópoli. La España del siglo XIX padeció de este pesar, no decretándose hasta el año 1857 la primera legislación que regiría su sistema educativo conocida como la Ley Moyano.

Anteriormente se habían aprobado varios proyectos con el objetivo de intentar reformar la educación, pero los constantes vaivenes políticos de la corona española impidieron la madurez de los mismos. Entre los más importantes se destacan el título IX dedicado a la instrucción pública aprobado en la Constitución de 1812, el informe de Quintana que recogía un interesante estudio sobre esta problemática en el período de las Cortes y los planes generales de 1836, 1838 y 1845 para la organización de las enseñanzas secundaria, primaria y media y universitaria respectivamente (*Sistema educativo español del siglo XIX*) (<http://www.rincondelvago.com/servicios/condiciones.php>).

La Ley Moyano fue la principal medida tomada en beneficio de la educación pública en la España decimonona. Estipulaba la obligatoriedad de recibir la enseñanza primaria a partir de los seis años y hasta los nueve permitiendo la asistencia sin costo alguno de los niños pobres. Decretaba cuatro tipos de escuelas para la instrucción básica: las elementales completas, incompletas, de temporadas y superiores así como admitía la creación de institutos de segunda enseñanza.

El sistema educativo holguinero adoleció de planes que fomentaran la instrucción pública. Esta situación respondía a un contexto nacional en el que no se favoreció la enseñanza y donde las principales políticas de los cabildos dirigidas a este fin solo provocaban un retroceso en la ejecución de los planes educacionales demostrándolo en el poco apoyo brindado en cuanto al suministro de material docente, el pago de los salarios y el mejoramiento de las condiciones de las viviendas que funcionaban como escuelas.

La Junta de Instrucción Pública fungió como el organismo estatal encargado de velar por la educación y todo lo relacionado con su funcionamiento. Su fundación en La Habana data de 1863, año en que es aprobada una legislación escolar con amplia influencia de la Ley Moyano (Álvarez, 1995) (www.uh.cu/centros/ciei/biblioteca/biblioteca.../el%20sistema.pdf). En la ciudad holguinera los primeros documentos que hacen referencia al trabajo de dicha institución corresponden al 1879, demostrando una vez más la constitución tardía de las entidades públicas en el Término.

Los documentos relativos al año 1879 hacen referencia a la liquidación de los salarios adeudados por la Junta a los directores y sus respectivos ayudantes. La deuda contraída correspondía al segundo semestre del año 1878 evidenciando la morosidad en los pagos propia del ayuntamiento. Existían en la ciudad dos escuelas de primeras letras, una para varones dirigida por Don Tomás Jardines y otra para hembras bajo la égida de Doña Candelaria Herrera.

Ambos directivos percibían un sueldo de \$58.33 y \$50.00 respectivamente, salarios que reflejan la desigualdad de géneros propia de la época. Similar situación se refleja en los salarios de dos ayudantes, uno en cada escuela recibiendo Don Agustín Ochoa \$30.00 mientras que a su par Doña María de Jesús Carballo le correspondían \$20.00. El cómputo general de los honorarios que debía cubrir la junta por un mes de trabajo de sus docentes era de \$158.33 aunque como se puede apreciar los pagos no se realizaban con frecuencia en el tiempo convenido (AHP. Alcaldía. Legajo 134, Expediente 4482).

Catalogadas como escuelas de primer ascenso contaban con un programa de estudio que comprendía, en el caso de los varones 18 asignaturas y en el de las hembras 9 evidenciando la errónea idea que en el siglo XIX se tenía de la mujer vista como la indispensable ama de casa versada en la doctrina cristiana y de correctos modales (Anexo 3). Los centros escolares se caracterizaban por poseer una matrícula irregular, altos índices de ausentismo y por clasificar a sus estudiantes en dos categorías: Pensionados y Gratuitos.

La política del ayuntamiento, representado a través de la Junta, se mostró negligente a la hora de correr con los gastos indispensables para el sostenimiento de los centros educacionales así como en el

fomento de los mismos en la ciudad. La siguiente comunicación enviada por el Secretario del cabildo el 22 de junio de 1880 demuestra esta situación:

“(...) debido a la penuria de los fondos de este Municipio, no ha sido posible satisfacer como hubiera deseado, cantidad alguna en el mes de Mayo último a los maestros de Escuela, y que en breve (...) libraré algunos sueldos a aquellos cuya demora no les ocasiona gran perjuicio toda vez que los maestros de Escuela que actualmente escisten (sic) en esta jurisdicción tienen una regular entrada con las cuotas que perciben de los niños pudientes, y no se hallan por lo tanto en las condiciones que los de otras jurisdicciones, sin que se crea sea esto un pretesto (sic) para dejar de cumplir lo ordenado” (AHP. Alcaldía. Legajo 134, Expediente 4490).

En los aspectos concernientes a las funciones de la Junta se encontraba la atención a los gastos que en el área de mantenimiento se realizaran en las escuelas, estos iban desde la composición física de la vivienda que ocupaba el centro escolar hasta la pintura de las pizarras que en ocasiones llegaba *“(...) á no distinguirse lo que en ellas se escribe” (Ibidem).*

Un vistazo al presupuesto anual designado para la atención de los centros educativos permite apreciar cuáles eran las principales prioridades que en este ramo se consignaban: El sueldo de los profesores, la asignación para libros, papel, tinta, plumas, alquileres de casas y por último los Gastos Generales de material, adquisición y renovación de útiles (Anexo 4).

Según el desglose de los capítulos de este presupuesto elaborado para la instrucción pública de la jurisdicción holguinera existían en la ciudad además de las escuelas antes mencionadas, dos más con la categoría de incompletas igualmente divididas por sexo. Bajo la autoridad de la Junta se encontraban además los centros educacionales de primera enseñanza ubicados en las localidades de San Andrés, Velasco, Uñas, Cuaba y Yareyal.

La admisión de niños pobres en la educación pública debía ser analizada y aprobada por los miembros de la Junta quienes emitían su consentimiento atendiendo a las características financieras de la familia y a la edad del solicitante. Una vez dentro del sistema educativo recibía la categoría de alumno gratuito y

se acogía a los pocos, pero existentes beneficios que incluían el suministro de la base material de estudio.

En la siguiente comunicación enviada por el secretario de la Junta a la Directora de la Escuela Municipal de niñas se aprecian las características de la admisión:

“Sírvasse Ud. admitir, en ese plantel de su merecido cargo, en calidad de alumna y sin retribución de ninguna especie, por ser pobre de solemnidad á la joven de 13 años y de color nombrada Ysabel é hija de la parda ingenua Dermidia Gilaberte” (AHP. Alcaldía. Legajo 134, Expediente 4490).

El suministro de materiales para las escuelas, a pesar de ser una de las principales funciones de la Junta de Instrucción, no era estable. Si la situación socioeconómica de la Cuba colonial afectaba a la ciudad nororiental, los sectores relacionados con la beneficencia pública eran los primeros en sufrir amplias reducciones. Los primeros años de la década del ochenta fueron sumamente duros para estos servicios incluyendo la educación. El 21 de julio de 1881 y ante la imposible situación financiera de la escuela que dirigía escribe a la Junta Don Tomás Jardines:

“En fecha 31 de mayo del año último se acordó por VSS suspender la asignación para material señalada á las Escuelas Municipales de esta Ciudad (...) Con motivo de dicha determinación el que suscribe (...) vino supliendo hasta el mes de Diciembre próximo pasado, los libros y demás enseres para la enseñanza de los niños pobres. Desde Enero siguiente, y por no poder el oficiante continuar facilitando aquellos á cargo de su escasez de recursos por no pagársele sus sueldos, se han entendido los niños pobres con los pudientes para poder terminar sus estudios, empero como este estado de cosas no es posible continúe por más tiempo (...) se digne dejar sin efecto el citado acuerdo de 31 de Mayo” (AHP. Alcaldía. Legajo 134, Expediente 4490).

Otra de las penurias con las que tenía que lidiar el Director de la Escuela para varones estaba relacionada con el mal estado del inmueble así como del mobiliario con que se contaba para impartir las clases. En la documentación revisada se encuentran varias comunicaciones enviadas a la Junta por

Tomás Jardines haciendo referencia a esta problemática y la escasa atención recibida por parte de las autoridades competentes.

En el año 1882 explica el: “(...) *malísimo estado en que se encuentran los puestos, ventanas y escusados*”. Más adelante, en 1883 refiere que “(...) *el local (...) está muy desaseado y con muchas goteras; así como la letrina en muy mal estado*”. Al siguiente mes escribe alarmado por tres alfardas “(...) *que en el dormitorio de mi familia están en tan mal estado (...) que de un momento a otro descienda toda esa parte*” (AHP. Alcaldía. Legajo 134, Expediente 4515).

El 31 de diciembre de 1884 una Comisión dirigida por Augusto Betancourt inspeccionó la Escuela Municipal de Niñas encontrando una situación muy parecida a la presentada en la de varones. En el resumen de la requisita enviado a la Junta se lee lo siguiente: “*Examinado el menaje y utensilio del plantel se observó ser muy escaso y encontrarse inservible*” (AHP. Alcaldía. Legajo 134, Expediente 4520). Proponiendo como solución “suplicar” al Presidente del cabildo su pronta reparación, la beneficencia pública demostraba una vez más su carácter moroso e incapaz.

Ubicada en la ciudad de Santiago de Cuba, la Junta Provincial de Instrucción Pública tenía a su cargo la atención de la enseñanza en toda la región oriental y por consiguiente velaban por el correcto cumplimiento de lo estipulado en las disposiciones aprobadas. Bajo su control se encontraban también las Juntas locales constituidas en las principales ciudades y villas, siendo una prioridad de este órgano estatal asegurar la asistencia de los menores a las aulas, así como a los exámenes convocados.

En la ciudad holguinera se presentó como una problemática la asistencia de los estudiantes a las aulas de la enseñanza pública, razón por la que las matrículas se caracterizaban por su inestabilidad. En el acta de la sesión celebrada el 26 de noviembre de 1891 se describe esta situación de la siguiente forma:

“Habiendo notado que a pesar de las escitaciones (sic) de esta Alcaldía no concurren a las Escuelas municipales de primera enseñanza del Término el número de alumnos en relación con los habitantes de los barrios en donde aquellas se hallan establecidas ni aun á las de la Ciudad, en donde los padres de familia no pueden alegar ninguna causa legal para esta omisión indispensable, circúlese á los Alcaldes de barrio la necesidad del cumplimiento de los dispuesto

en el plan de estudios vigente (...) estando esta Alcaldía dispuesta á hacer cumplir cuanto se previene en el mismo con las penas que señala si fuere preciso para su observancia” (AHP. Alcaldía. Legajo 135, Expediente 4537).

Para 1894 y según el Censo de población realizado, la Junta informa de la existencia de 32260 habitantes en el Término Municipal, de ellos solo sabían leer y escribir 10804 para un 33.4%. Aquellos que habían recibido instrucción eran en su mayoría blancos, un 90.7% y el resto pertenecían a la mal catalogada “raza de color”. Existían en la ciudad de Holguín un total de 4 escuelas públicas ubicadas en los barrios de San Isidoro (2), la Cárcel (1) y el Llano (1) con una matrícula general de 286 estudiantes. Mientras que las privadas ascendían a un total de 11 con 339 alumnos matriculados en esta modalidad (AHP. Alcaldía. Legajo 136, Expediente 4594).

El resumen anterior muestra el estado de la educación en el Término para finales del siglo XIX. A pesar de apreciarse un cierto avance en cuanto al aumento de escuelas, especialmente las privadas, estas aún no solucionaban el problema del analfabetismo en el territorio. El panorama educativo cambió muy poco en relación a las décadas anteriores, lo que provocó un mayor deterioro de este sistema que demandaba un mayor número de centros educativos en dependencia del aumento poblacional.

Los colegios pertenecientes a la enseñanza pública continuaban siendo escasos y limitaban la continuidad de los estudios al no encontrarse ningún instituto de segunda enseñanza fundado en la ciudad en el último siglo de dominación española de la Isla. El bajo salario de los profesores, la escasez de inmobiliario y materiales para el estudio así como el exceso de matrícula, dificultaron el correcto desarrollo de este servicio en la ciudad.

La beneficencia pública en la segunda mitad del siglo XIX holguinero, a pesar de apoyarse en cuatro importantes instituciones: Las Juntas de Sanidad, Beneficencia e Instrucción unidas al Hospital de Caridad, demostró fallas en su funcionamiento que no le permitieron solucionar las diferentes problemáticas sociales a las que se enfrentó. A su favor quedó registrada la implicación del Estado y la desamortización del influjo católico en lo relacionado a la labor benéfica.

No obstante, el principal rector de la beneficencia pública, el gobierno, no supo jugar a cabalidad su papel. Relegada a segundos planos, la ayuda brindada fue insuficiente, los trámites burocráticos y el escaso financiamiento retrasaban el cumplimiento de las acciones, unido a una supuesta autoridad brindada a las instituciones con un muy pequeño rango de actuación. La beneficencia pública se convirtió para finales del siglo XIX en una política obsoleta, con un siglo de prueba en el que demostró ser superior a la caridad pero inferior al nuevo contexto sociohistórico.

CONCLUSIONES

En Cuba durante el período colonial prevalecieron la limosna, la caridad, la ayuda y la beneficencia pública como las principales formas de ayuda al necesitado. Su manifestación fue diferente en las distintas regiones del país, acorde al desarrollo económico, las políticas de los cabildos y la situación en general de cada localidad, lo que les imprimió características muy peculiares.

La región oriental estuvo caracterizada por un escaso desarrollo de políticas sociales encaminadas a solucionar las problemáticas que generaba el progreso económico alcanzado durante el siglo XIX en el país. No obstante, se destacan Santiago de Cuba y Puerto Príncipe, donde existieron hospitales, asilos y un mayor número de colegios, así como un mejor impulso a las obras públicas respecto a las jurisdicciones vecinas.

Durante la etapa colonial, la beneficencia pública constituyó la forma más generalizada de acción social, siendo dirigida por el cabildo quien constituía la máxima expresión del poder estatal en las ciudades del país. En Holguín se caracterizó por la lentitud con que eran asumidas las principales tareas relacionadas con la ayuda al necesitado, además de la permanente escasez de fondos que presentaba el gobierno local, unido a la falta de un verdadero plan encaminado a erradicar las principales dificultades de aquellas personas que se encontraban en un grave estado de miseria.

La limosna y la caridad se presentaron de forma aislada en el accionar social del Holguín del siglo XIX, caracterizándose por provenir de sectores privados de la sociedad quienes le imprimían un marcado carácter paternalista al incidir sobre los problemas sociales con el objetivo de aliviarlos y no de erradicarlos totalmente.

Las Juntas de Sanidad, Beneficencia e Instrucción, así como el Hospital de Caridad en la ciudad de Holguín, constituyeron las principales instituciones benéficas en la jurisdicción. Su tardía creación, en relación con otras regiones del país, influyó en la deficiente atención a las necesidades sociales unido a

los limitados recursos con los que debieron trabajar imposibilitando un mejor funcionamiento de su labor social.

La Junta de Beneficencia en Holguín se caracterizó por centrar prácticamente toda su labor en la atención a la salud pública y el funcionamiento del Hospital de Caridad de la ciudad, descuidando otras actividades relacionadas con la ayuda al necesitado que van más allá de brindar asistencia médica profesional.

La beneficencia pública en el Holguín colonial del siglo XIX se manifestó de manera débil, carente de recursos, y a pesar de intentar organizarse en juntas éstas no pudieron llevar adelante su labor a cabalidad, por la poca ayuda del gobierno local que no descentralizaba el poder ni les permitía libertad en sus acciones, a esto se le agrega el hecho de carecer de fondos, dándosele prioridad a la salud pública lo que generó que se viera al individuo como un paciente y no como un ser con problemas y necesidades al que era necesario ayudar y educarle para que previese estas dificultades, viéndose también al hombre aislado de su comunidad.

RECOMENDACIONES

Continuar profundizando en la búsqueda bibliográfica y el análisis documental sobre el período histórico.

Extender el objeto de estudio a la primera mitad del siglo XX.

Divulgar a través de su publicación, el contenido de la tesis, de manera que pueda servir como fuente historiográfica a investigadores y estudiantes.

BIBLIOGRAFIA

Abbagnano, Nicolás. **Historia de la Filosofía**. Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 2002.

Aguilera García, Inmaculada. **Un paseo por la historia del sistema educativo español**, en <http://ignasiclimentmateu.files.wordpress.com/2012/06/historia-del-sistema-educativo-espac3b1ol.pdf> (Consultado el 21 de junio del 2013)

Alemán Bracho, Carmen. **De la Asistencia Social a los Servicios Sociales: el siglo XIX**, en http://ocw.innova.uned.es/sociologia/contenidos/1_aula/2_historia/TEMA3.pdf (Consultado el 25 de mayo del 2013).

Álvarez Figueroa, Oneida. **El sistema educativo cubano en los noventa**, 1995, en www.uh.cu/centros/ciei/biblioteca/biblioteca.../el%20sistema.pdf (Consultado el 25 de mayo de 2013)

Ander-Egg, Ezequiel. **Diccionario del trabajo social**. Editorial El Ateneo S.A de CV, México, 1991.

_____. **Historia del trabajo social**. Editorial Félix Varela, La Habana 2003.

Archivo Histórico Provincial de Holguín: Fondo Tenencia de Gobierno y Ayuntamiento: Actas Capitulares Legajos 64 (I), Expedientes del 1935 al 1943, 64 (II) Expedientes 1944-1947, 65 (II) Expedientes 1959-1966, 66 Expedientes 1967-1978, 67 (I) Expedientes 1978-1982 A, 67 (II) Expedientes 1983-1985; Junta de Sanidad (Legajo 139, Expedientes del 5273 al 5301 A. Fondo Alcaldía: Junta de Beneficencia. Legajos 66 Expediente 5281- 5303, 121 Expedientes 3961-4013; Junta de Instrucción, Legajos 134 Expedientes 4482-4531, 135 Expedientes 4537-4579, 136 Expedientes 4637-4594, 137 Expedientes 4638-4699; Hospital, Legajos 161 Expedientes 5485-5516, 162 Expedientes 5517-5550, 163 Expedientes 5551-5586).

Arévalo Salazar, Adrián. **La labor del ayuntamiento holguinero (1895-1898)**. Universidad de Oriente. Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Historia. Santiago de Cuba, 2007. (Trabajo de Diploma).

Ausín Hervella, José Luis. **La beneficencia pública en la Barcelona de finales del siglo XIX**, en <http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/B3AD83B111864C20A1BFF3D58BE8986E/146483/01Introduccion.pdf> (Consultado el 15 de junio de 2013).

Bouza Suárez, Alejandro. "Algunos hechos asociados al desarrollo de la beneficencia en Cuba hasta el siglo XVIII", 1996, en **Revista cubana de Salud Pública**. http://bus.sld.cu/revistas/spu/vol_26-1-00/spu09100.htm. (Consultado el 21 de junio del 2013)

_____. "Propuesta de periodización para el estudio de la beneficencia en Cuba el siglo XIX", en **Revista cubana de Salud Pública**. <http://scielo.sld.cu/scielo.php?> (Consultado el 21 de junio del 2013).

Campos Suárez Adisney. **Dimensión social de las enfermedades. Estudio en el Holguín colonial de 1800 a 1878**. Universidad de Holguín. Facultad de Humanidades. Departamento de Historia, Holguín, 2011 (Trabajo de Diploma).

De la Red Vega, Natividad. **Aproximaciones al trabajo social**. Colección trabajo social Serie Textos Universitarios. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en trabajo social No 3, Madrid, 1993.

Diccionario de filosofía. Editorial Progreso, Moscú, 1984.

Dickens, Charles. **Oliver Twist**. Editorial Gente Nueva, La Habana, 1974.

Escarpín Caparrós, María José (et.al). **Historia y fundamentos teórico prácticos**. Editorial Agua Clara, España, 1994.

Evolución del sistema educativo español, en http://uom.uib.cat/digitalAssets/202/202199_6.pdf (Consultado el 12 de noviembre del 2013)

Fernández Muñiz, Áurea Matilde. **Breve historia de España**. Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 2008.

Fernández Riquelme, Sergio. "Los orígenes de la Beneficencia. Humanismo cristiano, Derecho de pobres y Estado liberal", 2007 en **La Razón Histórica. Revista Hispanoamericana de Historia de las Ideas**, en <http://www.revistalarazonhistorica.com/1-3/> (Consultado el 25 de mayo del 2013).

García Castañeda, José A. **La Municipalidad Holguinera**. Ediciones Holguín, Holguín 2002.

García Delgado, Gregorio. "Conferencias de Historia de la Administración de la Salud Pública en Cuba". **Cuaderno de Historia de la Salud Pública No 81**. Colección Cuadernos de Historia, 1996. http://bvs.sld.cu/revistas/his/vol_1_96/his11196.htm (Consultado el 21 de junio del 2013).

García González, MSc. Isabel. **Contribución del movimiento educacional de la escuela privada de primera y segunda enseñanza en el período de 1790 a 1868 al desarrollo de la teoría y la práctica pedagógica cubana**. Tesis presentada en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Instituto Superior Pedagógico "Enrique José Varona", La Habana, 2005, en www.bibliociencias.cu/gsd/collect/tesis/archives/...dir/doc.pdf (Consultado el 15 junio del 2013)

Herrera Rodríguez, Francisco. **El debate sobre la calidad asistencial en la España del siglo XIX**, en http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/860/1/culturacuidados_20_3.pdf

Historia de las formas de ayuda en España y en Canarias. La beneficencia, en ctinobar.webs.ull.es/1docencia/Poltsociale/4.%20BENEFICENCIA.pdf (Consultado el 21 de junio del 2013)

Introducción a los servicios sociales. La acción social en le mundo moderno y la sociedad industrial, en <http://www4.ujaen.es/~aespadas/TEMA6.pdf> (Consultado el 21 de junio del 2013)

Kisnerman, Natalio. **Pensar el trabajo social: una introducción desde el construccionismo**. Ediciones Lumen, Buenos Aires, 1998.

La Biblia. Editorial Sociedades Bíblicas Unidas, Brasil, 1997.

Avenida XX Aniversario, Vía Guardalavaca, Piedra Blanca, Holguín, Cuba. Telf. 48 2501- 48 2380
www.uho.edu.cu

La acción social en el mundo moderno y la sociedad industrial, en <http://www4.ujaen.es/~aespadas/TEMA6.pdf> (Consultado el 25 de mayo de 2013).

La España del siglo XIX, en roble.pntic.mec.es/cgee0016/4esohistoria/.../textos/quincena5pdf.pdf (Consultado el 25 de mayo de 2013)

La asistencia social y el Tercer Sector, en catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lac/.../capitulo3.pdf (Consultado el 15 de junio de 2013).

Libro 1 de defunciones del Hospital Militar de la Plaza y Villa de Gibara (1875). Archivo de la Iglesia Católica de Gibara.

Liébana Collado, Alfredo. **La educación en España en el primer tercio del siglo XX**, en www.umer.es/images/doc/n58.pdf (Consultado el 25 de mayo del 2013)

López Castellano, Fernando. **Las raíces históricas del Tercer Sector**. Universidad de Granada, en www.fundaciononce.es/.../Publicaciones/1.%20Las%20raíces%20históricas.doc (Consultado el 21 de junio del 2013).

Marbán, Edilberto (et.al). **Historia de Cuba**. Tomos I y II, La Habana, 1958.

Martí, José. **Obras Completas**. Tomo 13. Editorial Nacional de Cuba, La Habana, 1965.

Martín Tardío, Juan Jesús. **Las epidemias del cólera del siglo XIX en Mocejón (Toledo)**, 2004, en www.tardio.es/zibs/colera.pdf (Consultado el 21 de junio del 2013)

Miguez Macho, Luis (et.al). **La Génesis de los Actuales Servicios Sociales. La beneficencia pública en el siglo XIX**. Universidad de Santiago de Compostela, en congresos.viajesmelkart.com/archives/derecho.../comu-6.pdf (Consultado el 12 de noviembre del 2013).

Moyano Bessani, Eduardo. **Notas sobre la beneficencia en Canarias a mediados del siglo XIX**, 2011, en www.americanistas.es/biblo/textos/08/08-159.pdf (Consultado el 12 de noviembre del 2013)

Muñoz Gutiérrez, Teresa (compiladora). **Lecturas sobre Historia del trabajo social**. Editorial Félix Varela, La Habana, 2003.

Pérez Concepción, Hernel y otros: **Holguín desde sus inicios hasta 1898**, Holguín, Ediciones Holguín, 1992.

Portuondo, Fernando. **Historia de Cuba**. Editorial Nacional de Cuba, La Habana, 1965.

Pratt Fairchild, Henry. **Diccionario de Sociología**. Fondo de cultura económica México-Buenos Aires, México 1966.

Resumen del Censo de Población de la Isla de Cuba a fin del año de 1841. Imprenta del Gobierno, La Habana, 1841.

Rodríguez Gómez, Armando: **Administración Colonial en Holguín 1ra Mitad del siglo XIX**. Ediciones Holguín, 2001.

Rubí Carmen. **Introducción al trabajo social**. Scola Universidad del Treball Social, la Flor del Flebre S.A, Barcelona, 1992.

Segreo Ricardo, Rigoberto. **Iglesia y nación en Cuba (1868-1898)**. Editorial Oriente, Santiago de Cuba, 2010.

Sistema educativo español del siglo XIX, en <http://www.rincondelvago.com/servicios/condiciones.php>
(Consultado el 12 de noviembre del 2013)

Torres-Cuevas, Eduardo. **En busca de la cubanidad**. Ciencias Sociales, La Habana, 2006.

_____ y Oscar Loyola. **Historia de Cuba (1492-1898)**. Editorial Pueblo y Educación, La Habana, 2006.

Toro y Gisbert, Miguel: **Pequeño Larousse Ilustrado**. Edición Revolucionaria, La Habana, 1968.

Valdés Galárraga, Ramiro. **Diccionario del pensamiento martiano**. Editorial Ciencias Sociales, La Habana 2007.

Vázquez Penelas, Aurora. **Trabajo social I. Selección de lecturas**. Editorial Félix Varela, La Habana 2003.

Avenida XX Aniversario, Vía Guardalavaca, Piedra Blanca, Holguín, Cuba. Telf. 48 2501- 48 2380
www.uho.edu.cu

Ward Duck, Guillermo. **Método Curativo Racional para el Cholera Morbus Asiático**, 1830, en <http://archive.org/details/9435434.nlm.nih.gov> (Consultado el 12 de noviembre del 2013).

Zaragoza, Juan Manuel. **Enfermedad incurable en la España del siglo XIX: el Hospital para Hombres Incurables Nuestra Señora del Carmen**, Universidad de Granada. en http://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S0211-95362012000100007&script=sci_arttext (Consultado el 12 noviembre del 2013)



UNIVERSIDAD DE HOLGUÍN

OSCAR LUCERO MOYA

Avenida XX Aniversario, Vía Guardalavaca, Piedra Blanca, Holguín, Cuba. Telf. 48 2501- 48 2380
www.uho.edu.cu